



**SECCIÓN
NEONATOLOGÍA**



**FEDERACIÓN NACIONAL
DE NEONATOLOGÍA
DE MÉXICO, A.C.**



Órgano de difusión del
Consejo Mexicano de
Certificación en Pediatría,
Sección Neonatología A.C. y de
la Federación Nacional de
Neonatología de México A.C.

Volumen 11 No. 3

Bienio 2023-2025	3
Mesa Directiva CMCPNS Bienio 2025-2027	4
Expresidentes CMCPNS	5
Mesa Directiva FNNM Bienio 2025-2027	5
Sociedades Nacionales	8
31° Congreso Internacional de Pediatría IPA 2025 - CDMX	9
Elección del Comité Ejecutivo de la IPA 2025-2027 en el 31° Congreso Internacional de Pediatría	11
Ganadores en el Congreso Nacional de Neonatología 2025	12
La Federación de Neonatología Premia la Excelencia en la Investigación durante su Congreso Nacional 2025	13
Reconocimiento a la Excelencia Académica: Primeros Lugares del Examen de Certificación en Neonatología 2025	16
Estatutos Federación Nacional de Neonatología de México, A.C.	17
Avisos del CMCPNS y de la FNNM	29
Artículos más descargados en Neonatología	45
Convocatoria para la publicación de trabajos libres	46
Contacto	

MESA DIRECTIVA CMCP-SN BIENIO 2025-2027

Dr. Juan Carlos Barrera De León **PRESIDENTE**
Dra. Mónica Villa Guillén **VICEPRESIDENTE**
Dra. Alma Rosa Sánchez De La Vega **SECRETARIO**
Dra. Ana Ruth Mejía Elizondo **TESORERO**

VOCALES

COMITÉ DE EXÁMENES

Dra. Patricia Ydolina Pérez Martínez

COMUNICACIÓN E INFORMÁTICA

Dra. Etna del Socorro Paz Baeza

NORMAS Y REQUERIMIENTOS MÍNIMOS

Dr. Raúl Humberto Muro Flores

RELACIONES CIENTÍFICAS Y ACADÉMICAS

Dra. Carolina Villegas Álvarez

RECERTIFICACIÓN

Dra. Elisa García Morales

COMITÉ EDITORIAL

Dra. María De La Luz Sánchez Tirado

COMITÉ DE DIFUSIÓN Y

RELACIONES INTERNACIONALES

Dra. María Teresa Medina Durón

BIENIO 2025-2027

EDITOR TITULAR

Dra. María De La Luz Sánchez Tirado

EDITOR

Dr. Juan Carlos Barrera de León

EDITORES HONORÍFICOS

Dr. Enrique Udaeta Mora
Dr. Arturo Vargas Origel
Dr. Fernando Ramírez Andrade
Dra. María de los Ángeles Segura Roldan
Dr. Víctor Javier Lara Díaz
Dr. José Manuel Echeverría Eguiluz
Dr. Javier Mancilla Ramírez
Dr. Luciano Ricardo Mendiola Figueroa
Dr. José Honold

EDITORES ASOCIADOS

Dr. Raúl Vizzuett Martínez
Dr. Raúl Villegas Sliva
Dr. Luis Manuel González Gómez
Dr. Juan Carlos Barrera de León
Dr. Julio César Ballesteros del Olmo





EX PRESIDENTES CMCP-SN

Dr. Enrique Udaeta Mora	1995 a 1997
Dr. Arturo Vargas Origel	1997 a 1999
Dr. Fernando Ramírez Andrade	1999 a 2001
Dra. María de los Ángeles Segura Roldán	2001 a 2003
Dr. Víctor Javier Lara Díaz	2003 a 2005
Dr. José Manuel Echeverría Eguíluz	2005 a 2007
Dr. Javier Mancilla Ramírez	2007 a 2009
Dr. Luciano Ricardo Mendiola Figueroa	2009 a 2011
Dr. Raúl Villegas Silva	2011 a 2013
Dr. Luis Manuel González Gómez	2013 a 2015
Dr. Isaac Estrada Ruelas	2015 a 2017
Dr. Raúl Vizzuett Martínez	2017 a 2019
Dr. José Alfonso Gutiérrez Padilla	2019 a 2021
Dra. Deneb Algedi Morales Barquet	2021 a 2023
Dr. Raúl Garza Bulnes	2023 a 2025



EXPRESIDENTES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE NEONATOLOGÍA DE MÉXICO, A.C.

Dr. Carlos Humberto Lozano González	1987 - 1988
Dr. Felipe Lozano Kasten	1989 - 1990
Dr. Fernando Ramírez Andrade	1991 - 1992
Dr. Luis A. Fernandez Carrocerra	1993 - 1994
Dr. Guillermo Tena Morelos	1995 - 1996
Dr. Manuel de Jesus Silva Cavazos	1997 - 1998
Dr. Enrique Udaeta Mora Mora	1999 - 2000
Dr. Eusebio Angulo Castellanos	2001 - 2002
Dr. Arturo Vargas Origel	2003 - 2004
Dr. Victor Manuel Villagran Muñoz	2005 - 2006
Dr. Abraham Torres Montes	2007 - 2008
Dr. Guillermo Arturo Jiménez González	2009 - 2010
Dr. Javier Mancilla Ramírez	2011 - 2012
Dr. Francisco Javier Vázquez Cortés	2013 - 2014
Dr. Jorge Santiago Guevara Torres	2015 - 2016
Dr. Raul Villegas Silva	2017 - 2018
Dr. Isaac Estrada Ruelas	2019 - 2020
Dr. Moisés Quiles Corona	2021 - 2022
Dra. Mónica Villa Guillén	2023 - 2024

MESA DIRECTIVA FNNM BIENIO 2025-2027

- Dr. José Alfonso Gutierrez Padilla PRESIDENTE
Dr. Raúl Garza Bulnes VICEPRESIDENTE
Dr. Luis Manuel González Gómez SECRETARIO
Dra. Aleyda Zazueta Chávez TESORERA
Dr. Javier Mancilla Ramírez VOCAL ACADÉMICO

COMISIÓN CIENTÍFICA

Coordinador: Dr. Javier Mancilla Ramírez
Pac: Dr. Javier Mancilla Ramírez
Trabajos Científicos Congreso: Dr. Juan Carlos Barrera De León
Educación Médica Continua (Zoom): Dra. Alma Rosa Sánchez De La Vega
Planeación En Congresos: Dr. Eusebio Angulo Castellanos

COMISIÓN JURÍDICA

Coordinador: Dr. Eusebio Angulo Castellanos
Dr. Francisco Javier Vázquez Cortés
Dr. Daniel Hernández González

COMISIÓN DE HISTORIA, FILOSOFÍA Y EVOLUCIÓN DE LA NEONATOLOGÍA EN MÉXICO

Coordinador: Dr. Fernando Ramírez Andrade
Dr. Guillermo Adolfo Tena Morelos
Dr. Moisés Morales Suárez
Dr. Juan Horacio Ugalde Fernández
Dr. Luis Alberto Fernández Carrocera
Dra. Irma Elia Arce García
Dr. Raúl Villegas Silva
Dr. Raúl Vizzuett Martínez
Dr. Arturo Vargas Origel

COMISIÓN DE REANIMACIÓN CARDIO-PULMONAR NEONATAL

Coordinadora: Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Dra. Lourdes Catalina Cano Villalpando
Dra. Erika Corral Kassian
Dra. Liliana Meza Mondragón
Dra. Ma. Del Pilar Olguín López
Dra. Verónica Román Ortiz
Dra. Aleyda Zazueta Chávez

COMISIÓN DE CPAP Y MEJORES PRÁCTICAS DE SOPORTE VENTILATORIO NO INVASIVO

Coordinador: Dr. Lorenzo Osorno Covarrubias
Dr. Francisco Javier Vázquez Cortés
Dra. Martha Eugenia Alpuche Cuevas
Dr. Isaac Estrada Ruelas
Dra. Alma Patricia González
Dr. Raúl Muro Flores
Dra. Claudia Angélica Quezada Salazar
Dra. Alma Rosa Sánchez De La Vega
Dr. Raúl Villegas Silva
L. E. Luz María Aguiñaga Zamarripa



COMISIÓN DE LACTANCIA MATERNA

Coordinadora: Dra. Silvia Romero Maldonado
Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Dra. Adoración Morales Ibarra
Dra. Ivonne Jasmín Álvarez Peña
Dra. Erika Corral Kassian
Enf. María Andrea De La Paz Rojas Hernández

COMISIÓN DE CUIDADO ESENCIAL NEONATAL

Coordinador: Dr. Enrique Udaeta Mora
Dr. Luciano Ricardo Mendiola Figueroa
Dra. Mónica Villa Guillén
Enf. Ada Patricia Molina Quezada

COMISIÓN DE CONVENIOS Y RELACIONES INTERNACIONALES

Coordinadora: Dra. Mónica Villa Guillén
Dr. Isaac Estrada Ruelas
Dr. Gabriel Lara Flores
Dr. René Oswaldo Pérez Ramírez
Dr. Moisés Quiles Corona

NEUROPROTECCIÓN NEONATAL

Coordinador: Dr. Víctor Manuel Villagrán Muñoz
Dra. Deneb Algedi Morales Barquet
Dr. César Sánchez Acosta
Dr. René Humberto Barrera Reyes

COMISIÓN DE VINCULACIÓN CON RESIDENTES

Coordinador: Dr. Antonio Calderón Moore
Dr. Ary Pérez Jaramillo

COMISIÓN DE CUIDADOS PALIATIVOS Y TANATOLOGÍA

Coordinadora: Dra. Martha Lucía Granados Cepeda
Enf. Esp. Perinatal Grisel Martha Sánchez Arellano
Dra. Carolina Valencia Contreras
Dra. Romina Gabriela Vidal Sánchez
Dra. Elizabeth Rosas Parra

COMISIÓN DE TAMIZ INTEGRAL NEONATAL

Coordinador: Dr. Isaac Estrada Ruelas
Tamiz Oftalmológico: Dra. Luz Consuelo Zepeda Romero
Tamiz Cardíaco: Dr. Juan Paulo Abarca De La Paz
Tamiz Metabólico: Dra. Leticia Belmont Martínez
Tamiz De Cadera: Dra. Erika Liliana Arana
Tamiz Auditivo: Dra. Mayra Norma Ramírez Vargas

COMISIÓN DE ULTRASONIDO A LA CAMA DEL PACIENTE NEONATAL

Coordinador: Dr. Daniel Ibarra Ríos
Dra. Alejandra Sanchez Cruz
Dra. Deneb Algedi Morales Barquet
Dra. Eunice Valeria Serpa Maldonado
Dra Carolina Michel Macías
Dr. Edgar Alberto Jorge Chang
Dr. José Guadalupe Mantilla Uresti
Dr. Rogelio Guillén Torres
Dr. Mario Alberto Mora Sagrero
Dr. Cristian Ruben Zalles-Vidal
Dr. Alejandro Peñarrieta-Daher
Dr. Carlos Iván Salazar Cerda
Dr. Alfonso De Jesus Martínez Garcia
Dr. Horacio Marquez Gonzalez

COMISIÓN DE ACCIÓN SOCIAL

Coordinadora: Dra. María Estela Flores Tamez
Dra María Antonieta Rivera Rueda
Dra. Reyna Corona Bustos
Dra. Mónica Villa Guillén
Dr. Jorge Santiago Guevara Torres
Dra. Martha De La Torre Gutiérrez
Dr. Raúl Vizzuett Martínez
Dra. Alicia Elizabeth Robledo Galván

COMISIÓN DE ÉTICA EN NEONATOLOGÍA

Dr. Roberto Hernández Niño
Dra. Elisa García Morales

COMISIÓN DE TRANSPORTE NEONATAL

Coordinador: Dr. Gabino Yescas Buendía
Dr. Héctor García Hernández
Comité De Enfermería Neonatal
E.i. Angélica María Hernández Tapia

COMISIÓN CIENTÍFICO DE ENFERMERÍA

Enf. Alma Castañeda Rojas
Enf. Esmeralda Valdez Zuno
Enf. Guadalupe Romero Herrera

COMISIÓN DE TRABAJOS LIBRES DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

Enf. Santa Badillo González
Enf. Luis Uribe Contreras

COMISIÓN DE LA HISTORIA DE LA ENFERMERÍA NEONATAL

Dra. Laura Álvarez Gallardo

COMISIÓN DE RELACIONES PÚBLICAS Y CONVENIOS DE ENFERMERÍA

Enf. Ángeles Reséndiz Nochebuena
Enf. Dafne Fany Marcel De Jesús

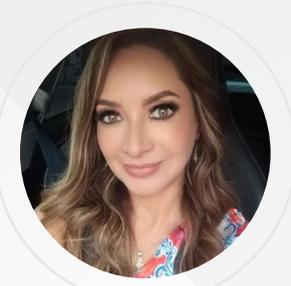


Sociedades, Asociaciones y Colegios Estatales de la Federación Nacional de Neonatología de México, A.C.



31° Congreso Internacional de Pediatría IPA 2025 – CDMX

“Cruzando Fronteras por la Salud Infantil: Enfrentando Desafíos y Soluciones Globales”



Dra Maria de la Luz Sánchez Tirado
- Neonatóloga Pediatra



Del 8 al 11 de mayo de 2025, la Ciudad de México fue sede del 31° Congreso Internacional de Pediatría (IPA 2025), considerado el evento científico más relevante a nivel mundial en el ámbito pediátrico. Bajo el lema “Cruzando Fronteras por la Salud Infantil”, el congreso reunió a miles de especialistas de los cinco continentes para compartir estrategias, avances clínicos y soluciones en salud infantil.

El evento tuvo lugar en el Centro de Convenciones Citibanamex, donde se desarrolló un programa científico de excelencia, inclusivo y multidisciplinario, estructurado por la International Pediatric Association (IPA) en conjunto con más de 170 organizaciones afiliadas y sociedades pediátricas de todo el mundo.

La ceremonia inaugural contó con la distinguida presencia del Dr. Naveen Thacker, Presidente de la IPA; el Dr. Carlos Guillermo Alonso Rivera, Presidente electo de la IPA; así como del Dr. David Kershonovich Stalnikowitz, Secretario de Salud de México, quienes destacaron la importancia de crear puentes entre la evidencia científica, la práctica clínica y la política pública para mejorar la salud de la infancia a nivel global.

El discurso inaugural del 31° Congreso Mundial de Pediatría de la IPA en Ciudad de México (2025) fue pronunciado por el **Dr. David Kershonovich Stalnikowitz, Secretario de Salud de México**. En su intervención, destacó la importancia de la colaboración internacional para mejorar la salud infantil y subrayó el lema del congreso: “Superando fronteras en materia de salud infantil: desafíos y soluciones globales”

El congreso abordó temáticas cruciales como:

- Equidad en el acceso a la salud.
- Avances en neonatología, inmunización, nutrición y salud mental infantil.
- Respuestas globales ante emergencias sanitarias.
- Estrategias para la prevención de enfermedades crónicas desde la infancia.



Además, se promovió un enfoque colaborativo entre líderes de opinión y profesionales de la salud pediátrica para fortalecer redes internacionales y favorecer la implementación de políticas basadas en evidencia.

Durante el congreso se llevó a cabo la Asamblea General y la elección de nuevos cargos directivos de IPA para el periodo 2025-2027, destacando la elección del **Dr. R. Adamos Hadjipanayis** como IPA Deputy Executive Director, y de la **Dra. Prof. Ann De Guchteneere** (European Academy of Paediatrics - EAP, Bélgica) como parte del nuevo consejo. Asimismo, se reconoció la participación de representantes de regiones como África, Asia, América Latina, Medio Oriente y Europa en los diferentes comités regionales de IPA.

El congreso también ofreció una rica agenda de actividades: simposios, sesiones interactivas, presentación de trabajos libres y foros juveniles, los cuales impulsaron un intercambio multicultural y multidisciplinario con un alto nivel académico.

Cabe resaltar la participación activa del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría - Sección Neonatología, quienes formaron parte de las sesiones científicas y del diálogo internacional sobre estándares y certificación en la atención neonatal.

Finalmente, el congreso no solo fue un espacio de actualización científica, sino también de unión entre culturas, reafirmando el compromiso global con la niñez y el desarrollo de soluciones reales ante los grandes retos sanitarios actuales.



Elección del Comité Ejecutivo de la IPA 2025–2027 en el 31° Congreso Internacional de Pediatría

Durante el 31° Congreso Internacional de Pediatría (IPA 2025), celebrado en la Ciudad de México, se anunciaron los resultados de las elecciones para el Comité Ejecutivo de la Asociación Internacional de Pediatría (IPA) para el período 2025-2027. A continuación, se presentan los cargos y los profesionales electos:



Dr. Carlos G. Alonso Rivera
IPA President-Elect



Dr. Naveen Thacker
IPA Executive Director



Dr. Adamos Hadjipanayis
IPA Deputy Executive Director



Dr. Bakul Parekh
IPA Treasurer

Comité Ejecutivo de la IPA (2025-2027)

Presidente electo: Dr. Carlos G. Alonso Rivera (México)
Director Ejecutivo: Dr. Naveen Thacker (India)
Director Ejecutivo Adjunto: Dr. Adamos Hadjipanayis (Chipre)
Tesorero: Dr. Bakul Parekh (India)
Presidente del Congreso IPA 2027: Prof. Lisine Tuyisenge (Ruanda)

Comité Electoral Independiente (IEC) 2025-2027

Prof. Syed Jamal Raza (Pakistán)
Dr. Jorge Fabres (Chile)

Comité Permanente de la IPA (2025-2027)

Representantes regionales y de sociedades pediátricas internacionales:

Asia-Pacífico:

Dr. Selva Kumar Sivapunniam (Malasia)
Prof. Aman Pulungan (Indonesia)
Prof. Kimihiko Oishi (Japón)
Dr. Niroshini Kennedy (Australia)

Unión de Sociedades Pediátricas de los Estados Árabes (UAPS):

Dr. Hassan Afilal (Marruecos)
Dr. Basim Al-Zoubi (Jordania)

Unión de Sociedades Pediátricas de los Países de habla turca (UNPSTR):

Dr. Erkin Rahimov (Azerbaiyán)
Prof. Elif N. Özmert (Turquía)

Unión de Sociedades Pediátricas de Europa (EPA/UNEPSA):

Prof. Leyla Namazova-Baranova (Rusia)

Academia Europea de Pediatría (EAP):

Prof. Ann de Guchteneere (Bélgica)
Prof. Berthold Koletzko (Alemania)
Dr. Doina Anca Plesca (Rumania)

Unión Nacional de Sociedades Pediátricas de África Subsahariana (UNAPSA):

Prof. Ndeye Ramatoulaye Diagne (Senegal)
Dr. Ekanem Ekure (Nigeria)
Prof. Mariam Sylla (Mali)

América del Norte:

Dr. Sara Helen Goza (EE. UU.)
Dr. Catherine Farrell (Canadá)

Asociación Latinoamericana de Pediatría (ALAPE):

Dra. Marcela María Fama Pereira (Colombia)
Dr. Rubén Ruiz Santa Cruz (Guatemala)
Dr. Stella Maris Gil (Argentina)

Comités de Subespecialidades:

Asoc. Prof. Amy Gray (IPALA)
Dr. Jonathan D. Klein (IAAH)
Prof. Rajeshwar Dayal (ISTP)
Asoc. Prof. Barbara Rubio (ISSOP)
Prof. José Vicente Spolidoro (FISPGHAN)

Este equipo directivo refleja una sólida representación global y un compromiso renovado con la salud infantil mundial.

Ganadores en el Congreso Nacional de Neonatología 2025

En el marco del Congreso Nacional de Neonatología realizado en la Ciudad de México, se llevó a cabo la final del Desafío Neonatal, una competencia académica dirigida a residentes de pediatría y neonatología, que evaluó conocimientos clínicos, habilidades de toma de decisiones y trabajo en equipo en un entorno de alta exigencia.

Con gran entusiasmo, anunciamos a los ganadores del primer lugar:

Luis Alberto Morán Vaquera

Laura Estefany Salinas Núñez

Residentes de la UMAE Hospital de Pediatría, Centro Médico Nacional de Occidente, IMSS Guadalajara, Jalisco.

Este logro es resultado de su compromiso, preparación y pasión por la neonatología. Felicitamos a todos los equipos participantes por su excelente desempeño, y en especial a los ganadores, quienes representaron con orgullo a su institución y demostraron un alto nivel académico y profesional.

El Desafío Neonatal se consolida como una plataforma que impulsa el talento joven y promueve la excelencia en la formación médica especializada.

Competencia académica dirigida a residentes de pediatría y neonatología



La Federación de Neonatología Premia la Excelencia en la Investigación durante su Congreso Nacional 2025

En un ambiente de celebración, la Federación reconoció el talento, el rigor metodológico y la dedicación de los profesionales de la salud que día a día contribuyen al bienestar de los recién nacidos en México. Tras un riguroso proceso de evaluación ciega por parte de un distinguido comité científico, se dieron a conocer los ganadores del Certamen de Trabajos Libres.

La Federación extiende una sincera felicitación a todos los que participaron, cuya alta calidad en los trabajos presentados demuestra el vibrante estado de la investigación neonatal en el país.

Ganadores del Certamen de Trabajos Libres 2025

A continuación, se presentan los galardonados en cada una de las cuatro categorías, cuyo trabajo representa una contribución invaluable a la neonatología:

Ganadores Modalidad Cartel - Casos Clínicos

TERCER LUGAR

Beca académica
Congreso Nacional de Neonatología 2027 Mérida, Yucatán

108 Puntos

Trabajo: Hepatoblastoma Neonatal. Reporte de Caso

Autores: Jandary Sussely Castellanos Arias

Sede: Instituto Nacional de Pediatría Ciudad de México

SEGUNDO LUGAR

Beca académica, Hospedaje y traslado Congreso Nacional de Neonatología 2027 Mérida, Yucatán

109 Puntos

Trabajo: Pseudoquistes Meconiales. Reporte de un caso en el Hospital Infantil de Tlaxcala

Autores: Nancy Aislinn Tonix Ramirez

Sede: Hospital Infantil de Tlaxcala Tlaxcala, Tlax.

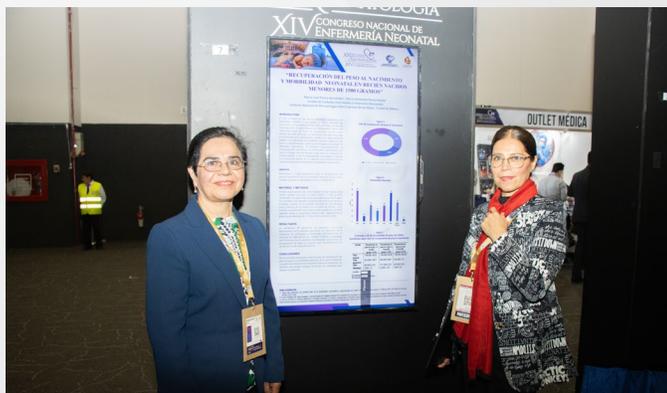
PRIMER LUGAR

Viaje todo incluido, Hospedaje, Vuelos y alimentos, Beca Académica
Congreso Nacional de Neonatología 2027
109.5 Puntos

Trabajo: Síndrome de Joubert con Presentación de Apnea Neonatal: Desafíos en el Diagnóstico y Abordaje

Autores: Daniel Calderon Navarro

Sede: Hospital General de Occidente Guadalajara, Jalisco



Ganadores Modalidad Cartel - Estudios con Metodología

TERCER LUGAR

Beca académica

Congreso Nacional de Neonatología 2027 Mérida, Yucatán

92.5 Puntos

Trabajo: Evaluación del crecimiento en recién nacidos pretérmino con estimulación enteral trófica en sus primeras 72 horas de vida mediante intergrow-21 st, en un segundo nivel de atención.

Autores: Cipatli del Jesus Mena Arias

Sede: Hospital Regional Villahermosa, Pemex. Villahermosa, Tabasco

SEGUNDO LUGAR

Beca académica, Hospedaje y traslado Congreso Nacional de Neonatología 2027 Mérida, Yucatán

93 Puntos

Trabajo: Uso de del ultrasonido pulmonar para guiar la administración de surfactante durante los cuidados inmediatos del recién nacido en un hospital perinatal.

Autores: Juvenal Salgado Valencia

Sede: Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes Ciudad de México

PRIMER LUGAR

Viaje todo incluido

Hospedaje, Vuelos y alimentos

Beca Académica

Congreso Nacional de Neonatología 2027 Mérida, Yucatán

99 Puntos

Trabajo: Variación circadiana de las poblaciones de células inmunitarias en la leche materna prematura: un estudio preliminar

Autores: Augusto Rafael Aguilera Joaquin

Sede: Hospital General de zona numero#8, IMSS

Ganadores Modalidad Oral - Estudios con Metodología

TERCER LUGAR

Beca académica

Congreso Nacional de Neonatología 2027 Mérida, Yucatán

108 Puntos

Trabajo: Factores de riesgo asociados a la falla del uso del CPAP nasal temprano en recién nacidos prematuros menores de 1500 gramos **Autores:** Alma Patricia González

Sede: UMAE Hospital de Gineco Pediatría 48 IMSS

León, Guanajuato

SEGUNDO LUGAR

Beca académica, Hospedaje y traslado Congreso Nacional de Neonatología 2027 Mérida, Yucatán
112 Puntos

Trabajo: Puntaje de ultrasonido pulmonar como predictor de necesidad de apoyo ventilatorio, en el paciente con dificultad respiratoria al nacimiento

Autores: Palmira Castro Reyna

Sede: Hospital Ginecología y Obstetricia de Monterrey Monterrey, Nuevo León

PRIMER LUGAR

Viaje todo incluido, Hospedaje, Vuelos y alimentos

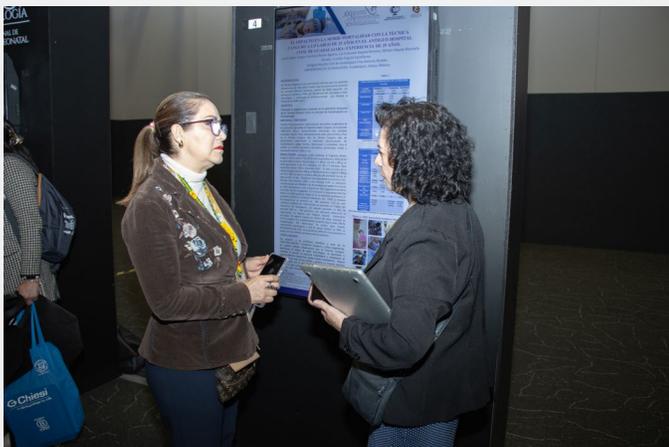
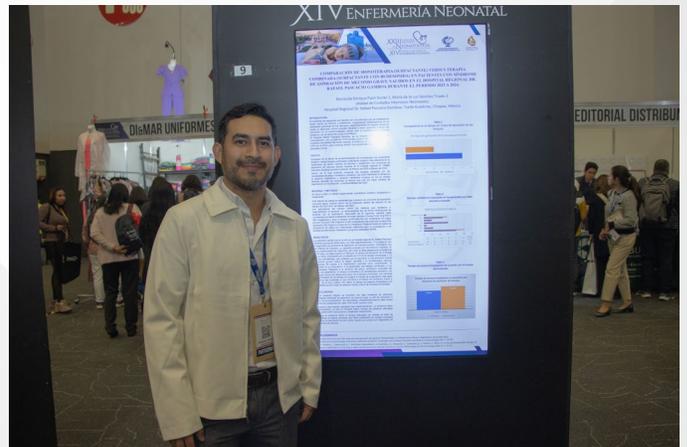
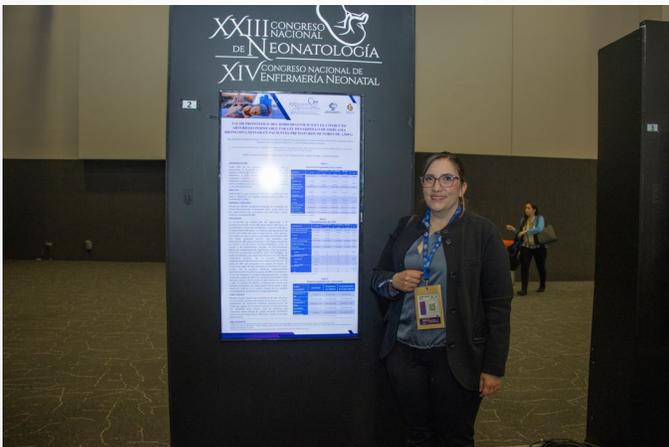
Beca Académica Congreso Nacional de Neonatología 2027 Mérida, Yucatán

114 Puntos

Trabajo: Efecto de la cafeína en la alveologénesis en un modelo experimental de daño pulmonar inducido por hiperoxia

Autor: María de Lourdes Lemus Varela

Sede: Centro de Investigación Biomédica de Occidente IMSS Guadalajara, Jalisco



Reconocimiento a la Excelencia Académica: Primeros Lugares del Examen de Certificación en Neonatología 2025

El Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, Sección Neonatología, A.C., se complace en reconocer públicamente a los médicos que obtuvieron los más altos puntajes en el Examen de Certificación 2025 en Neonatología. Este resultado refleja su dedicación, excelencia clínica y compromiso con el más alto nivel de atención al recién nacido.

Primer Lugar

Dra. Andrea Rizo Jiménez

UMAE Hospital Gineco Obstetricia, Centro Médico Nacional de Occidente. IMSS

Segundo Lugar

Dra. María Guadalupe García Lima

Instituto Nacional de Perinatología "Isidro Espinosa de los Reyes".

Tercer Lugar

Dra. Marisol Borrego Sandoval

Instituto Nacional de Perinatología Isidro Espinosa de los Reyes

Dra. Carlos Emmanuel Rodríguez Flores

UMAE Hospital de Ginecología Pediatría No. 48 Centro Médico Nacional Del Bajío

Dra. Patricia Guadalupe Duarte Garibay

UMAE Hospital Gineco Obstetricia Centro Médico Nacional de Occidente

Desde el CMCP Sección Neonatología, reconocemos el esfuerzo y la excelencia académica de cada uno de los participantes, reafirmando nuestro compromiso con la formación y evaluación de profesionales altamente capacitados para el cuidado del recién nacido en México.





Estatutos Federación Nacional de Neonatología de México, A.C.

CAPÍTULO PRIMERO DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 1

La FEDERACIÓN NACIONAL DE NEONATOLOGÍA DE MÉXICO, ASOCIACIÓN CIVIL, en lo sucesivo FEDERACIÓN, está constituida por las Asociaciones Civiles Estatales fundadoras: Distrito Federal y Valle de México, Guanajuato, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, San Luis Potosí y Puebla

ARTÍCULO 2

También la forman las Asociaciones Civiles Estatales que se constituyan legalmente y que cumplan con los siguientes requisitos:

- a) Solicitar formalmente el ingreso a la FEDERACIÓN
- b) Tener su acta constitutiva debidamente legalizada
- c) Contar con Estatutos notariados y avalados por la FEDERACIÓN
- d. Las Asociaciones deberán presentar las Actas de Asamblea debidamente protocolizadas en el tiempo establecido en el artículo 3, mediante las cuales se actualicen los nombres de los nuevos directivos
- e) Contar con los registros necesarios en sus respectivos estados
- f) Que los directivos de las Asociaciones Civiles Estatales cuenten con su certificación vigente en Neonatología o esté en trámite.
- g) La solicitud será discutida y en su caso aprobada en la Asamblea General

ARTÍCULO 3

Se reconocen también las Asociaciones Civiles Estatales de los estados de Chiapas, Guerrero, Yucatán, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Hidalgo, Coahuila, Tamaulipas, Durango, Sinaloa, Nayarit, Aguascalientes, Zacatecas, Estado de México, Chihuahua, Morelos, Quintana Roo, Querétaro, Sonora, Baja California y Baja California Sur.

La mesa directiva entrante contará con seis meses a partir del día de la elección, para presentar su acta notariada que la formaliza como tal y le dará su reconocimiento ante la FEDERACIÓN.

La FEDERACIÓN como órgano rector es la única en los Estados Unidos Mexicanos, facultada para normar a las Asociaciones Civiles que la constituyen, quienes deberán registrarse por estos estatutos

ARTÍCULO 4

Las Asociaciones Civiles Estatales se agrupan en los siguientes capítulos regionales:

NORESTE: Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas

NOROESTE: Baja California, Baja California Sur, Chihuahua, Durango, Sinaloa, y Sonora.

OCCIDENTE: Jalisco, Michoacán, Nayarit y Colima.

CENTRO OCCIDENTE: Aguascalientes, Guanajuato, San Luis Potosí, Zacatecas y Querétaro.

CENTRO: Ciudad de México, Estado de México, Hidalgo, Morelos, Puebla y Tlaxcala.

SUR: Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán.

Cada Capítulo deberá contar con una mesa directiva integrada por miembros de las Asociaciones Civiles Estatales que lo conformen, con independencia en sus funciones, las cuales deberán coincidir con el objetivo general de la FEDERACIÓN

ARTÍCULO 5

El domicilio de la FEDERACIÓN es el de las oficinas actuales de la FEDERACIÓN en la calle José María Rico 121 Despacho 610, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, CP 03100, Ciudad de México.

ARTÍCULO 6

La duración de la FEDERACIÓN será de 99 AÑOS a partir de la fecha en que se firme la Escritura Constitutiva

ARTÍCULO 7



La FEDERACIÓN es una Agrupación Académico-Científica no lucrativa.

El lema y el emblema son los símbolos de identidad de la FEDERACIÓN, el lema será dinámico y el emblema fijo.

El emblema está constituido por una silueta estilizada en posición fetal dibujada en color rojo, dentro de un mapa del mundo dibujado con líneas negras que lo protege como el propio útero en su etapa prenatal preparándose para ser parte de la sociedad.

Al considerar los derechos de propiedad, para su uso en cualquier medio de difusión en que se refiera el emblema, deberá solicitarse por escrito mencionando los motivos para su utilización.

ARTÍCULO 8

El Patrimonio de la FEDERACIÓN está constituido por:

- a) El producto de todo tipo de bienes y servicios que llegue a proporcionar, incluyendo los cursos y congresos avalados por la FEDERACIÓN.
- b) El producto de la edición o publicación de los trabajos que auspicie o fomenta.
- c) Los bienes muebles e inmuebles, derechos reales y personales que le cedan personas físicas o colectivas, por donaciones, herencias, legados, o por cualquier otro título legal que sirva para la realización de su objeto social

CAPÍTULO SEGUNDO DE LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 9

Los Objetivos de la FEDERACIÓN son:

GENERAL: Promover la calidad de vida del recién nacido a través del conocimiento, desarrollo, difusión y buena práctica de la Neonatología.

PARTICULARES:

- a) Organizar simposios, seminarios, cursos, talleres, conferencias y actos diversos de índole académica, relacionados con la Neonatología
- b) Promover la formación de asociaciones civiles en los estados donde no existan.
- c) Vincular a estas Asociaciones Civiles Estatales en capítulos regionales cuyos fines coincidan con el objetivo general de la FEDERACIÓN.
- d) Fomentar la educación y la investigación en Neonatología.
- e) Promover la difusión y divulgación del conocimiento científico en la Neonatología, a través de medios escritos y electrónicos.
- f) Gestionar la presencia y vinculación de la FEDERACIÓN con las instancias sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida del recién nacido.
- g) Supervisar, coordinar e impulsar el desarrollo de las actividades de las Asociaciones Civiles Estatales y los capítulos regionales, así como representarlas ante organismos nacionales e internacionales.
- h) La FEDERACIÓN solo reconoce una Asociación Civil de Neonatología por Estado
- i). Organizar, desarrollar, o reproducir programas que permiten mejorar la supervivencia y calidad de vida de los neonatos
- j) Fomentar la utilización de las tecnologías de comunicación y diagnóstico como plan de mejora en las actividades educativas.
- k) Crear vínculos con Organismos Internacionales que mantengan objetivos similares a los de nuestra FEDERACIÓN.

CAPÍTULO TERCERO DE LOS SOCIOS

ARTÍCULO 10

Existen tres categorías de socios:

- a) Socios fundadores
- a) Socios titulares
- b) Socios honorarios.

Son Socios Fundadores aquellos que firmaron el Acta Constitutiva del Colegio Mexicano de Neonatología hoy FEDERACIÓN, a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero de la primera mesa directiva, de las seis Asociaciones Estatales Fundadoras y el primer Presidente de la Asociación Civil Estatal de Puebla.



Se reconocen como Socios Fundadores de la FEDERACIÓN: (se señala con * aquellos que han fallecido).

—Del Distrito Federal y Valle De México:- Carlos Humberto Lozano González*, Jaime González Treviño, Enrique Udaeta Mora y Luis Alberto Fernández Carrocera

—De Guanajuato.- Arturo Vargas Origel, Manuel Sánchez Ramos, Guillermo Ruelas Orozco y Germán Navarro Vidaurri.

—De Jalisco:-Felipe Lozano Kasten, Irma Elia Arce García, Hilda Castillo Sánchez*, Eusebio Angulo Castellanos, Eduardo Covarrubias Íñiguez y Juan Salvador Ramírez Alvarado*.

—De Michoacán:- Guillermo Tena Morelos, Felipe De Jesús Domínguez Chávez, Víctor Manuel Urbina Rincón, José Luís Moreno Juárez y Jesús Avalos Izquierdo.

—De Nuevo León:- Manuel de Jesús Silva Cavazos, Rodrigo García Contreras, Juan Horacio Ugalde Fernández y Enrique Cárdenas Ibarra.

—De San Luis Potosí:- Fernando Ramírez Andrade, Abraham Torres Montes, Jesús García Reyes y Fernando López Rodríguez*

—De Puebla:- Jaime Cisneros Méndez.

Son Socios Titulares las personas físicas miembros de las Asociaciones Estatales afiliadas a la FEDERACIÓN y que cumplan con lo establecido en los estatutos.

Son Socios Honorarios las personas físicas o morales que, en reconocimiento a sus méritos en relación al objetivo General de la FEDERACIÓN, sean designados a propuesta de la Mesa Directiva como tales por la Asamblea General

ARTÍCULO 11

Son Derechos de los Socios Fundadores:

a) Tener voz y voto en forma vitalicia para la elección de la Mesa Directiva Nacional, y en todas las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de la FEDERACIÓN.

b) Podrán ser votados para cualquiera de los puestos de la mesa directiva, sujetos a la reglamentación establecida para cada uno de ellos.

c) Recibir constancia que los acredite como tales.

Son obligaciones de los Socios Fundadores:

a) Acatar las disposiciones de los Estatutos, de las Asambleas y acuerdos de la Mesa Directiva.

b) Desempeñar sin cobrar honorarios aquellos cargos que les fuesen conferidos en la FEDERACIÓN.

c) Asistir y participar activamente en todas las Asambleas de la FEDERACIÓN.

d) Asistir y participar activamente en todas las actividades a que fuesen convocados por la Mesa Directiva en funciones.

e) Ser miembro activo de la Asociación Civil Estatal que le corresponda.

f) Mantener vigente su Certificación o Recertificación por el Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, Sección Neonatología A.C., en lo sucesivo CMCP SN.

ARTICULO 12

Son derechos y Obligaciones de los Socios Titulares:

1. Tener los mismos derechos que los Socios Fundadores con excepción del voto vitalicio,

2. Tener las mismas obligaciones que los Socios Fundadores con excepción de la asistencia a las asambleas.

3. Puede ser solicitada su intervención, participación o apoyo.

ARTÍCULO 13

Son derechos y obligaciones de los Socios Honorarios:

Pueden ser convocados por el Presidente de la Mesa Directiva para emitir opinión de asuntos relevantes para la propia FEDERACIÓN

ARTÍCULO 14

Los Socios de la FEDERACIÓN no adquieren derecho alguno sobre el Patrimonio del mismo, ni pueden transmitir prerrogativas o facultades de alguna especie en relación con la misma, por actos entre vivos o cláusulas de herencia, ni reclamar compensaciones o prestaciones de alguna especie en caso de que por cualesquier motivos dejen de formar parte de la FEDERACIÓN

ARTÍCULO 15

Los bienes y los ingresos de la FEDERACIÓN se destinarán exclusivamente al logro de sus objetivos.

Tales bienes e ingresos son patrimonio de la FEDERACIÓN y de sus Socios, por lo que deberá haber un aval del



consejo consultivo para definir el destino de los mismos cuando el total de este gasto sea mayor al 10% del activo vigente.

Los bienes no podrán enajenarse en ningún caso por la Mesa Directiva en funciones, y cualquier cambio en el estatus legal de los mismos deberá ser votado y aprobado por mayoría absoluta en Asamblea General.

En ningún caso podrán repartirse utilidades a los Socios, ya sea periódicamente ni al tiempo de su liquidación. En caso de haber excedentes sobre los egresos al finalizar la gestión de cada Mesa Directiva, deberán ser invertidos por la siguiente Mesa Directiva en las actividades necesarias para el logro de los objetivos de la FEDERACIÓN.

En caso de liquidación final de la FEDERACIÓN cualquier remanente, una vez satisfechas las obligaciones a cargo de la FEDERACIÓN, se entregará a la Asociación o Institución que determine la Asamblea General, que no sea de carácter lucrativo y que su objetivo social sea semejante al de la FEDERACIÓN.

ARTÍCULO 16

Son motivos de revocación de la condición de Socios Titulares:

- a) No tener vigente su certificación o recertificación por el Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría Sección Neonatología, durante los últimos tres años a partir del término de vigencia de la misma.
- b) Dejar de ser miembro activo de su Asociación Estatal.
- c) Realizar o promover acciones que vayan en contra de los objetivos de la FEDERACIÓN.
- d) Utilizar, gestionar o permitir a terceros acciones que vayan en detrimento de los bienes, muebles e inmuebles de la FEDERACIÓN.

Para su reingreso deberá presentar una solicitud por escrito y cumplir con las omisiones correspondientes.

Serán motivos de expulsión y/o demanda penal a cualquier socio o directivo de la FEDERACIÓN que cause:

- a) Daño moral grave a la FEDERACIÓN o a alguno de sus miembros.
- b) Daño patrimonial a la FEDERACIÓN
- c) Quebranto a los fondos de la FEDERACIÓN en beneficio propio o de sus allegados.

En tales supuestos la falta deberá ser documentada ante la Mesa Directiva la cual convocará al Consejo Consultivo que se constituirá en Comité de Honor y Justicia para analizar cada caso y emitir un dictamen el cual será inapelable

CAPÍTULO CUARTO DE LAS ASAMBLEAS

ARTÍCULO 17

La Asamblea General es el Órgano Supremo de la FEDERACIÓN y está constituida por los Socios Fundadores, ex presidentes miembros del Consejo Consultivo, presidentes de las Asociaciones Estatales en funciones, la Mesa Directiva de la FEDERACIÓN, la Mesa Directiva del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría Sección Neonatología (presidente, vicepresidente, tesorero, secretario y sus ex presidentes) vigentes en el momento de la celebración de la Asamblea General, los cuales tienen derecho a voz y voto durante las mismas.

- a) En caso de no asistir el Presidente de una Asociación Estatal, solo puede tener su representación otro miembro de su Mesa Directiva en funciones (vicepresidente, tesorero o secretario), debidamente acreditado mediante una carta poder expedida por el mismo Presidente teniendo derecho a voz y voto.
- b) Los demás socios no pueden nombrar suplentes.
- c) En las Asambleas Generales para la toma de posesión de la Mesa Directiva de la FEDERACIÓN, deben estar presentes los Presidentes de Asociaciones Estatales. También pueden asistir los Vicepresidentes de Asociaciones Estatales, en calidad de invitados sin derecho a voz ni voto.
- d) No tendrán derecho a voto las Asociaciones Estatales que no se encuentren al corriente en el pago de sus cuotas a la FEDERACIÓN en la fecha de la Asamblea

ARTÍCULO 18

Son atribuciones de la Asamblea General:

- a) Velar por que se cumpla el objetivo general de la FEDERACIÓN y de las Asociaciones Civiles Estatales.
- b) Proponer, elegir y nombrar o bien revocar a uno o más de los miembros de la Mesa Directiva, a propuesta del presidente, con aval del Consejo Consultivo.
- c) Conocer y en su caso aprobar el estado financiero de la FEDERACIÓN.
- d) Conocer las solicitudes de ingreso de nuevas asociaciones y dictaminar acerca de ellas.
- e) Conocer de las exclusiones de Asociaciones y socios y dictaminar lo conducente.



- f) Decidir sobre las propuestas de modificación a los Estatutos.
- g) Decidir sobre los casos no previstos en los Estatutos.
- h) Los demás asuntos cuya decisión le compete por disposición de la ley o de los Estatutos.

ARTÍCULO 19

La Asamblea General, tendrá sesiones ordinarias y extraordinarias.

Los socios que podrán asistir legalmente deben estar acreditados por el secretario y tesorero, mediante las siguientes modalidades:

1. Con la presencia física únicamente
2. Con la presencia física y virtual
3. Con la presencia virtual únicamente
4. La presencia virtual debe ser mediante un sistema electrónico autorizado, administrado y coordinado por la FEDERACIÓN.
5. La asistencia será controlada con listados autorizados por el secretario y tesorero los cuales serán firmados
 - a. Presencial personalmente por el asistente autorizado
 - b. Presencia virtual autorizada será con la imagen en vivo y corroborada por el administrador del sistema y ratificada según lo indique el notario o las autoridades correspondientes.
6. En caso de presencia física deberá ser con las medidas sanitarias o de seguridad autorizadas por las instancias oficiales correspondientes

ARTÍCULO 20

Las reuniones de Asamblea General Ordinarias se realizarán en el último trimestre de cada año.

- a) La Mesa Directiva de la FEDERACIÓN. deberá citar con un mes de anticipación para la celebración de Asamblea General ordinaria o extraordinaria.
- b) En el citatorio se incluirá el Orden del día.
- c) Para considerar legalmente constituida la Asamblea se requerirá de la mitad más uno de los integrantes que legalmente la constituyan.
- d) En caso de no existir quórum legal, se citará a nueva Asamblea treinta minutos después, considerándose ésta legalmente constituida con el número de integrantes presentes.
- e) Las decisiones emanadas de esta Asamblea serán totalmente válidas
- f) Presidirá la Asamblea el presidente de la FEDERACIÓN y en ausencia de éste por el vicepresidente, fungiendo como secretario el de la propia FEDERACIÓN. A falta de ellos, la Asamblea hará las designaciones correspondientes.
- g) El presidente hará la designación de dos o más escrutadores, y si lo considera conveniente de un moderador de debates.
- h) Las votaciones serán nominales, por sufragio secreto y por escrito, pudiendo ser votación abierta si la Asamblea lo dispone o bien en el formato virtual sugerido por los escrutadores y administradores de la plataforma de la FEDERACIÓN que pueda llenar los requisitos correspondientes ante notario.
En caso de empate habrá votaciones subsecuentes hasta que se resuelva.
- i) El orden del día de la Asamblea General Ordinaria quedará establecido de la siguiente manera
 1. Certificación por el tesorero de las Asociaciones Estatales al corriente de sus cuotas.
 2. Designación de escrutadores.
 3. Certificación de quórum legal con la lista de presentes.
 4. Lectura por el secretario y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior por la Asamblea.
 5. Informe de la Mesa Directiva.
 - a. Presidente
 - b. Tesorero
 - c. Comisiones
 - d. Otros
 6. Informe del Presidente del CMCP SN
 - a) En Ausencia del Presidente lo presentará el secretario del propio Consejo.
 7. Análisis, discusión, y aprobación en su caso de asunto(s) principal(es) de la Asamblea.
 8. Asuntos Generales
 - a) Enviados al Presidente por lo menos 15 días previos a la Asamblea.
 - b) Planteados en el momento de la Asamblea
 9. Clausura de la Asamblea



ARTÍCULO 21

Las resoluciones de la Asamblea General tomadas en los términos de los Estatutos obligan a todos los Socios, aún los ausentes o disidentes; serán definitivas sin ulterior recurso, quedando autorizado por la Mesa Directiva a dictar providencias, hacer las gestiones y celebrar los actos necesarios para su ejecución

ARTÍCULO 22

De las Asambleas Extraordinarias.-

La mesa directiva convocará a Asamblea general extraordinaria cuando sea necesario o conveniente. Estará obligado a hacerlo cuando lo solicite al menos el 50% de las asociaciones estatales, o el 50% de los socios fundadores, o al menos cinco ex presidentes de la FEDERACIÓN.

La Asamblea Extraordinaria se sujetará a la condición estipulada para las Reuniones de Asamblea Ordinarias, con excepción del inciso i) relativa al Orden del día.

CAPÍTULO QUINTO DE LA MESA DIRECTIVA

ARTÍCULO 23

La Mesa Directiva, después de la Asamblea General, es la máxima autoridad de la FEDERACIÓN.

Estará integrado por:

- UN PRESIDENTE
- UN VICEPRESIDENTE
- UN SECRETARIO
- UN TESORERO
- UN VOCAL ACADÉMICO.

ARTÍCULO 24

La Mesa Directiva tiene la dirección y representación legal de la FEDERACIÓN, en la persona del presidente y a falta de éste o por su ausencia, el vicepresidente.

Son facultades de la mesa directiva:

- a) Ser mandatario general de la FEDERACIÓN con facultades para pleitos y cobranzas, actos de administración y de riguroso dominio con las facultades que requieran cláusula especial de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 2554 del Código Civil vigente en el Distrito Federal y Territorio Federal.-
- b) Otorgar, suscribir y avalar toda clase de títulos de crédito en los términos del artículo 9º de la Ley General de títulos y operaciones de crédito.
- c) Otorgar y revocar Poderes Generales y Especiales en nombre de la FEDERACIÓN, fijando las atribuciones de los mandatarios.
- d) Fijar las obligaciones y remuneraciones de los empleados que presten los servicios a la FEDERACIÓN.
- e) Convocar a Asambleas Generales y Extraordinarias.
- f) Ejecutar los acuerdos adoptados por las Asambleas.
- g) Delegar sus facultades en uno o varios consejeros y/o presidentes de comités, fijando las limitaciones que considere pertinentes.
- h) En general realizar cuantos actos considere convenientes para lograr los objetivos de la FEDERACIÓN.

ARTÍCULO 25

La mesa directiva se reunirá, respetando las modalidades y puntos señalados en el artículo 19 para las sesiones, cuantas veces sea necesario para la planeación, desarrollo y cumplimiento de su programa de trabajo.

ARTÍCULO 26

De la elección de la mesa directiva de la FEDERACIÓN Nacional de Neonatología de México.

- a) Los integrantes de la mesa directiva, sin excepción, deberán ser socios titulares de la FEDERACIÓN.
- b) El presidente en funciones emitirá la convocatoria para elección de vicepresidente y tesorero de la mesa directiva con un mínimo de seis meses previos a la Asamblea de elección. Dicha convocatoria permanecerá abierta por tres meses para recibir propuestas de candidaturas



- c) En la reunión de Asamblea General ordinaria previa al Congreso Nacional, se elegirá al vicepresidente por voto nominal, secreto y por escrito o bien en el formato virtual sugerido por los escrutadores y administradores de la plataforma de la FEDERACIÓN que pueda llenar los requisitos de voto nominal, secreto y por escrito, quien ocupará la vicepresidencia al término del período correspondiente al vicepresidente en funciones.
- d) Si llegase a quedar vacante la vicepresidencia en el transcurso del periodo deberá elegirse un nuevo vicepresidente en Asamblea General.
- e) Las votaciones se realizarán de acuerdo a lo estipulado por los Artículos 17, 18, 19, 20 y 21 de estos estatutos.
- f) Los candidatos a vicepresidente no podrán ser de la misma Asociación Civil Estatal que el presidente y el vicepresidente en funciones al momento de la elección.
- g) En ningún caso el presidente podrá ser electo al mismo cargo en el futuro.
- h) El presidente al término de su periodo pasará a ser miembro permanente del Consejo Consultivo, previa ratificación del propio Consejo Consultivo.
- i) Los requisitos para ser candidato a la vicepresidencia son:
1. Ser propuesto por la Asociación Civil Estatal a la que pertenezca, ante el presidente de la FEDERACIÓN, con tres meses de anticipación a la fecha en que se celebrará la elección.
 2. Haber sido o ser presidente de la misma Asociación Civil Estatal que le propone o del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría Sección Neonatología.
 3. Tener certificación o recertificación vigente por el Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, Sección Neonatología.
 4. Ser socio titular de la FEDERACIÓN por un mínimo de cinco años.
 5. Para participar deberá enviar: solicitud al presidente de la FEDERACIÓN, que incluya su Currículum Vitae en extenso y su propuesta de plan de trabajo, con un mínimo de seis meses previos a la Asamblea en que se efectuará la elección.
 6. Las propuestas serán enviadas por el presidente a los miembros de la Asamblea con derecho a voto al menos dos meses antes de la Asamblea Ordinaria de la elección.
- j) El vicepresidente, al término de su gestión, pasará a ocupar la presidencia, previa ratificación de la Asamblea General.
- k) El presidente electo tiene la facultad de proponer ante la Asamblea a su secretario y protesorero la cual aprobará, en su caso, el nombramiento.
- l) En la Asamblea General Ordinaria previa al Congreso Nacional, se elegirá al tesorero por voto nominal, secreto y por escrito o bien en el formato virtual sugerido por los administradores de la plataforma de la FEDERACIÓN que puedan llenar los requisitos correspondientes, quien ocupará la Tesorería al término del período correspondiente al tesorero en funciones.
- m) Para el puesto de tesorero el candidato deberá cumplir con:
1. Ser propuesto por la Asociación Estatal a la que pertenezca, ante el presidente de la FEDERACIÓN.
 2. Tener certificación o recertificación vigente por el Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, Sección Neonatología.
 3. Ser socio titular de la FEDERACIÓN por un mínimo de cinco años.
- n) Si llegara a quedar vacante el lugar del tesorero en el transcurso del período, deberá elegirse un nuevo tesorero en Asamblea General.
- o) el vocal académico será designado por el presidente de la Federación, considerando la trayectoria del mismo en la organización de trabajo académico
- p) Los vocales serán los presidentes en funciones de las Asociaciones Civiles Estatales que no tengan otra representación dentro de la misma mesa directiva de la FEDERACIÓN.
- q) Los miembros de las mesas directivas en funciones de las Asociaciones Estatales, podrán ser nombrados por la mesa directiva para las diferentes comisiones que establezca la Asamblea y/o la propia mesa directiva.
- r) En ningún caso, los socios honorarios serán elegibles a puestos dentro de la mesa directiva de la FEDERACIÓN

ARTÍCULO 27

Funciones del presidente:

- a) Dirigir y coordinar todos los trabajos de la FEDERACIÓN.
- b) Presidir las sesiones de la mesa directiva y de la Asamblea General.
- c) Proponer las comisiones que considere convenientes, vigilando el buen funcionamiento de las mismas.



- d) Firmar la correspondencia.
- e) Ejecutar los acuerdos de la mesa directiva y de las asambleas.
- f) Ser coordinador de oficio de todas las comisiones.
- g) Tener la representación oficial de la FEDERACIÓN en todos los actos en que ésta participe.
- h) Vigilar el cumplimiento de los estatutos.
- i) Autorizar cualquier manejo justificado de fondos. Cuando un manejo de fondos pudiera ser potencialmente riesgoso deberá consultarlo antes con el Consejo Consultivo.
- j) En caso de ausencia definitiva, o temporal mayor a seis meses, del presidente y vicepresidente, la Asamblea General designará a sus sustitutos.
- k) Registrar ante notario público e inscribir en el Registro Público de la Propiedad las actas de las asambleas realizadas, en un período no mayor a cuatro meses de la fecha en que se llevó a cabo.
- l) Es responsable junto con el Tesorero de cumplir con las obligaciones fiscales de la FEDERACIÓN.
- m) Es responsable de llevar a cabo un acto protocolario de entrega-recepción formal de su gestión al nuevo Presidente en un plazo no mayor a 60 días naturales. Dicho acto deberá ser avalado por el Consejo Consultivo.
- n) Las que se deriven de la naturaleza de sus funciones.

ARTÍCULO 28

Funciones del vicepresidente:

- a) Sustituir al presidente en su ausencia temporal. En caso de ausencia definitiva asumirá el cargo en tanto la Asamblea designa al nuevo vicepresidente. En caso de ausencia del vicepresidente, el representante lo designará la mesa directiva en tanto la Asamblea General designe al definitivo.
- b) Colaborar con el presidente en la organización de las actividades de la FEDERACIÓN.
- c) Cooperar con el presidente en la vigilancia del funcionamiento de las comisiones.
- d) Las demás que se deriven de la naturaleza de su cargo.

ARTÍCULO 29

Funciones del secretario:

- a) Auxiliar en el manejo de la correspondencia y de los archivos de la FEDERACION y firmar la correspondencia.
- b) Redactar las actas de las asambleas de la FEDERACIÓN y llevar al día el libro de actas correspondiente.
- c) Organizar y manejar la estadística general de la FEDERACIÓN.
- d) Organizar y vigilar el desarrollo de las asambleas de la FEDERACIÓN.
- e) Mantener actualizado el directorio de los socios de la FEDERACIÓN con el apoyo del Tesorero.
- f) Será responsable de los trámites de la protocolización ante Notario Público del acta de cada Asamblea.
- g) Será responsable de que se cumplan los requisitos para dar el aval a los eventos académicos que serán reconocidos por CMCP SN
- h) Las demás que se deriven de la índole de sus funciones

ARTÍCULO 30

Funciones del tesorero:

- a) Ser depositario del patrimonio de la FEDERACIÓN durante su gestión.
- b) Ser corresponsable con el presidente del buen manejo de los bienes y el control financiero de los recursos económicos procedentes de pagos de inscripciones, cuotas, cooperaciones, donativos y otros ingresos diversos de la FEDERACIÓN
- c) Tener control de los libros de contabilidad de la FEDERACIÓN.
- d) Suscribir conjuntamente con el presidente los informes y documentos de valores de la FEDERACIÓN.
- e) Presentar el informe financiero, fiscal y contable anual de tesorería, que deberá rendirse en la Asamblea General.
- f) Vigilar que, invariablemente, los ingresos sean aplicados con honestidad y transparencia en beneficio de los objetivos y las funciones de la FEDERACIÓN.
- g) Informar al el Consejo Consultivo en caso de algún movimiento económico potencialmente riesgoso, aun cuando haya sido autorizado por el presidente.
- h) Supervisar y participar en el inventario y resguardo de los bienes de la FEDERACIÓN
- i) Será responsable junto con el presidente de las obligaciones fiscales de la FEDERACIÓN
- j) Ser responsable directamente del requerimiento de pago de las cuotas de las Asociaciones Civiles Estatales y



vigilar su cumplimiento mediante el listado de sus asociados al corriente de sus pagos que podrá solicitarles en los momentos que considere necesario.

- k) Efectuar los pagos que acuerde la mesa directiva recabando los resguardos que procedan bajo su responsabilidad durante su gestión y sujeto a lo señalado en el inciso anterior.
- l) Todos los ingresos y egresos derivados de los incisos anteriores deberán ser transparentados para todos los miembros de la FEDERACIÓN y para la sociedad en general por los medios pertinentes.
- m) Las demás que se deriven de su cargo

ARTÍCULO 30 BIS

Funciones del vocal académico

Coordinar en acuerdo con el presidente de la Federación la planeación, realización y reconocimiento de las actividades académicas.

ARTÍCULO 31

Funciones de los vocales:

Colaborar con el presidente en las labores de la mesa directiva y formar parte de las comisiones que les fuesen asignadas.

- a) Los vocales son los presidentes en funciones de las Asociaciones Civiles Estatales que no tengan otra representación dentro de la misma mesa directiva de la FEDERACIÓN.
- b) Los miembros de las mesas Directivas en funciones de las Asociaciones Estatales, podrán ser nombrados por la mesa directiva para las diferentes comisiones que establezca la asamblea y/o la propia mesa directiva.
- c) El presidente en funciones del Consejo Mexicano de Certificación en Pediatría, Sección Neonatología, es vocal permanente en la Mesa Directiva de la FEDERACIÓN.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS COMISIONES

ARTÍCULO 32

El presidente conformará las comisiones que considere pertinentes para lograr los objetivos de la FEDERACIÓN. Las funciones que tendrán estas comisiones serán específicamente las que les sean asignadas por:

- a) La mesa directiva en funciones.
- b) Los coordinadores de las comisiones deberán rendir los informes y dictámenes correspondientes a la Asamblea, por conducto del presidente.
- c) El informe directo a la Asamblea se hará cuando así les fuese solicitado por el presidente en funciones.
- d) Su funcionamiento será supervisado por la mesa directiva.

CAPÍTULO SÉPTIMO DEL CONGRESO NACIONAL DE NEONATOLOGÍA

ARTÍCULO 33

La sede del Congreso Nacional de Neonatología será decidida en Asamblea Ordinaria, al menos dos años previos a dicho congreso.

- a) La organización del congreso será responsabilidad de la mesa directiva en funciones y podrá apoyarse en la Asociación Civil Estatal en donde se realice el mismo.
- b) En caso de no haber propuesta o no existir asociación en funciones en el estado de la sede, la Asamblea designará la sede a propuesta del presidente en funciones.
- c) La sede se otorgará en función de una propuesta técnica que incluya: infraestructura hotelera, áreas para el desarrollo del evento, comunicaciones, apoyos gubernamentales, universitarios y empresariales, de acuerdo a la magnitud y calidad necesarias para garantizar el éxito del evento.
- d) La fecha del Congreso Nacional se decidirá por la Asamblea General, dando preferencia al mes de febrero.
- e) Respetar las modalidades y puntos señalados en el artículo 19 para las sesiones.



CAPÍTULO OCTAVO DEL FINANCIAMIENTO DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 34

La cuota anual que aportará cada Asociación Estatal a la FEDERACIÓN, será el 10% de las cuotas que cobre anualmente a sus socios activos vigentes anexando un listado de los asociados al corriente de sus cuotas actualizado y firmado por el presidente y tesorero de la Asociación estatal. La cuota deberá ser cubierta anualmente antes de la Asamblea General

ARTÍCULO 35

- a) Las utilidades del Congreso Nacional de Neonatología se distribuirán de la siguiente manera:
1. 50% para la FEDERACIÓN
 2. 10% para Asociación Estatal Sede del Congreso
 3. El 40% restante se distribuirá proporcionalmente entre las Asociaciones Estatales. El monto para cada asociación será proporcional a las aportaciones que haya hecho anualmente a la Federación. Los recursos económicos asignados se obtendrán presentando el acta notarial que acredite oficialmente la gestión de la Asociación Estatal y fiscalmente actualizado, se solicitarán y asignarán paulatinamente para el desarrollo de proyectos y actividades de las Asociaciones alineados a los objetivos de la Federación descritos en el artículo 9.
 4. El recurso que no se haya ejercido por parte de las asociaciones no será acumulable y tendrá vigencia únicamente durante el bienio correspondiente
- b) La FEDERACIÓN podrá recibir ingresos por recursos de terceros, donativos y aportaciones de empresas con actividades lícitas relacionadas a los objetivos de la propia FEDERACIÓN, previo análisis y aprobación de la mesa directiva.
- c) Otras fuentes de ingreso serán las derivadas del Congreso Nacional y de diversas actividades editoriales y de educación continua, y todas aquellas que sean producidas por miembros de la FEDERACIÓN.
- d) Todos los ingresos deberán cumplir con las exigencias legales del instituto de transparencia, para todos los miembros de la FEDERACIÓN y para la sociedad en general por los medios pertinentes.

ARTÍCULO 35 bis

La FEDERACIÓN dará el aval sin costo para los eventos académicos del ámbito de la Neonatología de las Asociaciones Estatales y de las diferentes Asociaciones, Sociedades o Colegios A los eventos académicos de neonatología, de organizaciones privadas, se les otorgará el aval con la aportación económica a la FEDERACIÓN en el rubro de educación médica continua. Cuando lo soliciten y cumplan con los requisitos:

1. Para obtener el Aval de la FEDERACIÓN se deberá realizar una solicitud por escrito al presidente en funciones, esta solicitud deberá a su vez ser avalada por el presidente de la asociación estatal donde se efectuará el evento, este trámite es independiente del CMCP SN, la asociación, colegio o sociedad, deberá hacer la solicitud por escrito en hoja membretada incluyendo: nombre del evento, la modalidad: congreso, curso, taller, programa anual de sesiones, Otro (especificar). lugar y fecha para realizarse, contenido del programa científico, horario del evento, la duración será como mínimo de 4 horas (pueden acumularse los módulos del programa científico, y sesiones semanales o mensuales en periodos de 3, 6 o 12 meses)
2. El 100% de los profesores y ponentes mexicanos especialistas en Neonatología deberán ser Socios Titulares de su asociación estatal y tener certificación vigente del CONSEJO MEXICANO DE CERTIFICACIÓN EN PEDIATRÍA SN.
3. En caso de ser médico nacional con otra especialidad, anexar el número de certificado vigente de su consejo y vigencia
4. Los profesores extranjeros deberán ser de prestigio académico prominente en relación al tema abordado.
5. En caso de profesores no médicos, anexar el número de su cédula profesional correspondiente.
6. El logotipo de la FEDERACIÓN podrá ser utilizado en las constancias y material para difusión.
7. El logotipo de la FNNM y la firma de el (la) presidente(a) en funciones deberán incluirse en las constancias que otorgue el congreso.
8. El tiempo mínimo para los trámites de registro y solicitud de reconocimiento ante la FEDERACION será de 15 días previos al evento.



CAPÍTULO NOVENO DE LA PUBLICIDAD OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

ARTÍCULO 36

La FEDERACIÓN tendrá un órgano de difusión con la periodicidad que se considere conveniente.

a) El comité editorial estará constituido de la siguiente manera:

---Director de la publicación: el presidente de la FEDERACIÓN.

---Editor: El que designe la mesa directiva, el cual será responsable de que toda publicación cumpla con los requisitos legales respectivos.

---Editor asociado: quien proponga el editor y apruebe la mesa directiva.

---Comité editorial: será el designado por la mesa directiva.

---Consejo editorial: Lo designará el la mesa directiva, con personalidades de la neonatología, sean o no miembros de la FEDERACIÓN.

a) Los trabajos de investigación del Congreso Nacional serán publicados en un órgano de difusión de prestigio

CAPÍTULO DÉCIMO DE LOS CASOS NO PREVISTOS

ARTÍCULO 37

Los casos que no hayan sido previstos en los Estatutos serán resueltos por la Asamblea

CAPÍTULO DÉCIMO PRIMERO

DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS

ARTÍCULO 38

Las modificaciones de los Estatutos estarán regidos por los siguientes lineamientos:

a) La mesa directiva de la FEDERACIÓN podrá presentar propuestas de modificación a los Estatutos, a solicitud de sus socios o las Asociaciones Estatales.

b) Las solicitudes deberán presentarse por escrito ante el presidente de la mesa directiva.

c) A petición de la mesa directiva, el Consejo Consultivo evaluará, analizará y presentará la propuesta de modificación ante la Asamblea para su aprobación o rechazo.

d) Las modificaciones deberán ser aprobadas por al menos dos terceras partes de la Asamblea.

ARTÍCULO 39

Esta Asociación es de nacionalidad mexicana, por lo tanto: ninguna persona extranjera, física o moral podrá tener participación social alguna o ser propietaria de acciones de la sociedad, si por algún motivo alguna de las personas mencionadas anteriormente, por cualquier evento llegare a ser propietaria de una o más acciones contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y por tanto cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trate y los títulos que la representen teniéndose por reducido en capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.

CAPÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

CONSEJO CONSULTIVO

ARTÍCULO 40

El Consejo Consultivo es un órgano colegiado y está integrado por los ex presidentes de la FEDERACIÓN, ratificados al término de su gestión por el propio Consejo Consultivo. a) Los nuevos integrantes deberán ser ratificados por el propio Consejo Consultivo

a) Es decisión del presidente de la Mesa Directiva convocar al Consejo Consultivo o a otros asesores cuando lo considere conveniente.

b) El Consejo Consultivo tiene por objeto asesorar, orientar y apoyar a la mesa directiva en la administración de la FEDERACIÓN, a efecto de realizar actividades tendientes a la consecución del objetivo general de la FEDERACIÓN, así como colaborar con ésta para realización de gestiones, implementación de programas y planes de trabajo, elaboración y realización de proyectos, apoyo en seminarios, conferencias y reuniones, actuar como representantes públicos de la FEDERACIÓN, y realizar todas aquellas actividades en beneficio del espíritu de la FEDERACIÓN

c) A petición del presidente de la mesa directiva de la federación, el Consejo Consultivo evaluará, analizará y dará su aval a la propuesta para ser presentada por el presidente a la Asamblea General para su aprobación



ARTÍCULO 41

FUNCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO

- a) Apoyar a la mesa directiva en la consecución de sus objetivos.
- b) Proponer y realizar acciones que resulten benéficas a la FEDERACIÓN.
- c) Tener derecho a voz y voto en las asambleas de la FEDERACIÓN.
- d) Brindar a la mesa directiva las herramientas de trabajo e información escrita, oral o visual que el Consejo tenga en su poder.
- e) Apoyar a la mesa directiva en la celebración de asambleas.
- f) Coordinar la entrega recepción de una administración saliente a la entrante.
- g) Fungir como comité permanente de revisión de Estatutos.
- h) Proponer sanciones a personas físicas o morales en situaciones documentales que perjudiquen a la FEDERACIÓN.
- i) Aprobar o rechazar en su caso la incorporación de nuevos integrantes del propio Consejo Consultivo.
- j) Proponer reconocimientos, premios o preseas a personas físicas o morales cuyas acciones resulten en un beneficio significativos o relevantes para la FEDERACIÓN.
- k) Evaluar y dictaminar sobre inconformidades y solicitudes de licencia o renuncia de cualquier integrante de la Asamblea.

CLAÚSULAS TRANSITORIAS

ARTÍCULO 1

La Administración de la Asociación se confía a la mesa directiva, que en el presente período está integrado por:

PRESIDENTE: Dra. Mónica Villa Guillén

VICEPRESIDENTE: Dr. José Alfonso Gutiérrez Padilla

SECRETARIO: Dr. Gabriel Lara Flores

TESORERO: Dra. Aleyda Zazueta Chávez

PROTESORERO: Dr. Antonio Calderón Moore

ARTÍCULO 2

En todo lo no previsto de manera especial, regirán las disposiciones del Código Civil del Estado Mexicano, aplicable a las Asociaciones Civiles Estatales

ARTÍCULO 3

Estos Estatutos podrán ser reformados por la mayoría de los miembros de la Asamblea que representen más de las dos terceras partes de la Asamblea General

ARTÍCULO 4

Se crea la figura de Vocal Académico (a) de enfermería Neonatal que será designada por el presidente en funciones al inicio de su gestión.

Será la responsable de las actividades académicas durante el bienio correspondiente y la organización del Congreso de enfermería durante el Congreso Nacional de Neonatología.

Tendrá voz mas no voto en las Asambleas de la FEDERACIÓN

ARTÍCULO 5

La situación fiscal de la Federación Nacional de Neonatología de México A.C. ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se encuentra actualizada tal como consta en Constancia de Situación Fiscal emitida por el SAT en la Alcaldía Benito Juárez de la Ciudad de México el 21 de marzo de 2019, con RFC FNN940711LS1.

Avisos del Consejo y de la Federación

12th ICCN International Conference on Clinical Neonatology

4-6 September 2025
Turin, Italy



TEMAS PRINCIPALES

- Carga del VRS
- Vacunación infantil
- Vacunación materna
- Innovación y tecnología en neonatología: el proyecto de la UCIN de hospitales inteligentes
- El desarrollo de la vacuna contra el VRS
- Perinatología

MÁS INFORMACIÓN



Avisos del Consejo y de la Federación

Es fundamental prestar atención a **la fecha de vencimiento de su diploma**, ya que, según los requisitos establecidos por el Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas (CONACEM), debe presentar su documentación antes de esa fecha para completar su proceso de recertificación o actualización de vigencia. El incumplimiento de estos plazos podría tener repercusiones en su estatus y licencia médica. Por lo tanto, asegúrese de estar al tanto de las fechas límite y los requisitos específicos, y tome las medidas necesarias para cumplir con ellos en tiempo y forma.

Si tiene alguna pregunta o inquietud, es aconsejable comunicarse directamente con la entidad reguladora o el consejo de certificación correspondiente para obtener orientación específica.

Se les invita a **subir sus documentos a la plataforma antes de la fecha de vencimiento de la certificación**. Hacerlo con anticipación permite tener tiempo para verificar que toda la documentación esté completa y en orden, y resolver cualquier problema o requerimiento adicional que pueda surgir.

Aquí hay algunos consejos para aprovechar al máximo esta oportunidad:

Reúna su documentación: Asegúrese de tener todos los documentos necesarios, que incluyan su diploma, certificados, constancias de estudios, y cualquier otro requisito específico para la certificación.

Revise su documentación: Verifique que todos los documentos estén actualizados y sean legibles. Corrija cualquier error o desactualización que pueda encontrar.

Suba los documentos en formato correcto: Asegúrese de que los documentos se suban en el formato y tamaño de archivo correctos según las especificaciones de la plataforma.

Mantenga copias de respaldo: Es una buena práctica mantener copias de respaldo de todos los documentos subidos en caso de que surja algún problema técnico.

Siga las instrucciones: Preste atención a las instrucciones proporcionadas en la plataforma y asegúrese de completar todos los campos requeridos.

Comunique cualquier problema: Si encuentra dificultades técnicas o tiene preguntas sobre el proceso de carga, comuníquese con el soporte técnico de la plataforma o la entidad encargada de la certificación para obtener asistencia.

Realice un seguimiento: Una vez que haya cargado sus documentos, haga un seguimiento para confirmar que se hayan recibido correctamente y que su solicitud de certificación esté en proceso.

Subir sus documentos con anticipación puede ayudar a evitar el estrés de última hora y garantizar que su proceso de certificación se realice de manera fluida. ¡Buena suerte en su proceso de certificación!

Fechas de examen PRESENCIAL

04 de octubre de 2025

Contacto:

consejoneonato@gmail.com

Teléfonos:

55 8530 3657 / 55 5534 8849

Asistente

Tania Pérez Ramírez

Avisos del Consejo y de la Federación

En base a los lineamientos de CONACEM a partir de este año el vencimiento es el que dice el certificado, si se manda papelería después de la fecha de su certificado, irán directamente a examen.

HOMOLOGACIÓN DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR PARA VIGENCIA DE CERTIFICACIÓN EN NEONATOLOGÍA

CAPÍTULO 1° ACTIVIDAD ASISTENCIAL

N°	CARGO	PUNTOS	COMENTARIOS
1.01	Práctica privada - consultorio	10 puntos	Carta de verificación de los datos del ejercicio profesional, emitida por las autoridades correspondientes del hospital certificado donde labora con la dirección de dicho hospital. • No puede anexarse más de 2 cartas de Hospitales certificado o NO certificado
1.01 (01)	Hospital Certificado	30 puntos	
1.01 (02)	Hospital No Certificado	20 puntos	
1.02	Médico adscrito	30 puntos	
1.03	Práctica Institucional Pública / Organizaciones privadas (Jefaturas)	20 puntos	Se considera en jefaturas cualquier otro cargo directivo como son: jefes de Divisiones, Subdirección, Direcciones o equivalentes. Enviar nombramiento.
1.04	Miembro de Comité Médico	5 puntos	
1.05	Actividad de Asistencia social reconocida	5 puntos 5 puntos/año	Máximo dos

CAPÍTULO 2° ACTIVIDAD ACADÉMICA

N°	CARGO	PUNTOS
2.01	Miembro activo de Sociedad Médica de la Especialidad reconocida por el Consejo (Estatal/Nacional)	5 puntos/año
2.02	Miembro activo de Sociedad médica de la Especialidad reconocida por el Consejo (Extranjera)	10 puntos/año
2.03	Miembro de Mesa Directiva Sociedad Médica de la Especialidad reconocida por el Consejo (Presidente de Federación Nacional)	100 puntos/año
2.03 (01)	Miembro de Mesa Directiva Sociedad Médica de la Especialidad reconocida por el Consejo (vicepresidente de Federación Nacional)	75 puntos /año
2.03 (02)	Miembro de Mesa Directiva Sociedad Médica de la Especialidad reconocida por el Consejo (secretario, Tesorero, Protesorero de Federación Nacional)	50 puntos
2.03 (03)	Miembro de mesa Directiva Sociedad Médica de la Especialidad reconocida por el Consejo (Vocal Nacional)	25 puntos
2.04	Miembro de Mesa Directiva Sociedad Médica reconocida por el Consejo (presidente de Sociedad Estatal)	50 puntos
2.05	Miembro de mesa Directiva Sociedad Médica de la Especialidad reconocida por el Consejo (secretario, Tesorero, Vocal o Coordinador de Capítulo)	25 puntos
2.06	Miembro de Academias (Ingreso)	15 puntos
2.07	Miembro de Academias (Permanencia anual)	10 puntos/año

CAPÍTULO 2° ACTIVIDAD ACADÉMICA

N°	CARGO	PUNTOS
2.08	Actividades en el Consejo de Neonatología (Presidente Consejo)	100 puntos
2.09	Actividades en el Consejo de Neonatología (Vicepresidente Consejo)	75 puntos
2.10	Actividades en el Consejo de Neonatología (Secretario, Tesorero, Protesorero)	50 puntos
2.11	Actividades en el Consejo de Neonatología (Vocal)	25 puntos
2.12	Premios y Reconocimientos en el Especialidad (Nacionales)	5 puntos por premio
2.13	Premios y Reconocimientos en la Especialidad (Internacionales)	10 puntos por premio
2.14	Presentación de Tesis Universitarias (Maestría)	10 puntos por tesis
2.15	Presentación de Tesis Universitarias (Doctorado)	15 puntos por tesis

CAPÍTULO 3° ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

N°	ACTIVIDAD	PUNTOS	COMENTARIOS
3.01	Sesiones académicas mensuales Hospitalarias	1 punto	
3.02	Sesiones académicas mensuales Estatales	1 punto	
3.03	Cursos Nacionales	1 punto/hora	
3.04	Cursos Internacionales	1.5 puntos/hora	
3.05	Cursos Precongreso	1 punto/hora	
3.06	Taller/Cursos	2 puntos/hora	
3.07	Reunión o Encuentro Académico Nacional	1.5 puntos/hora	Por cada hora se otorgan 2 puntos, excepto el Curso Taller de Reanimación Neonatal *
3.08	Reunión o Encuentro Académico Internacional	1.5 puntos/hora	
3.09	Congreso de Neonatología Nacional Presencial	45 puntos	Mínimo 20 horas académicas (ver anexo)
3.10	Congreso de Neonatología Internacional Presencial	55 puntos	
3.11	Congreso de Neonatología Mundial Presencial	45 puntos	
3.12	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos avalados por el Consejo (Congreso Nacional de Neonatología)	25 puntos	
3.12 (01)	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos (Congreso Internacional de Neonatología en el extranjero)	35 puntos	
3.12 (02)	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos o presencial avalados por el Consejo (Congreso Nacional de Pediatría)	15 puntos	
3.12 (03)	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos o presencial (Congreso Internacional de Pediatría en el extranjero) Escanear constancia	25 puntos	

CAPÍTULO 3° ACTIVIDADES DE EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

N°	ACTIVIDAD	PUNTOS	COMENTARIOS
3.12 (04)	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos o presencial , avalados por el Consejo (Congresos Estatal de Neonatología)	15 puntos	
3.12 (05)	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos o presencial avalados por el Consejo (Congreso Estatal de Pediatría)	10 puntos	
3.12 (06)	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos o presencial avalados por el Consejo (Curso Monográfico Neonato)	10 puntos	
3.12 (07)	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos o presencial avalados por el Consejo (Curso monográfico Pediatría)	5 puntos	
3.12 (08)	Congresos, cursos, jornadas o simposios en medios electrónicos avalados por el Consejo (Jornadas o Simposios, Talleres)	5 puntos	
3.12 (09)	Sesiones Académicas Nacionales en medios electrónicos	10 puntos	
3.12 (10)	Sesiones Académicas Estatales en medios electrónicos **	5 puntos	Por constancia mensual de FNNM sesiones sabatinas
3.13	Adiestramiento en Servicio (- de 6 meses)	75 puntos	
3.14	Adiestramiento en Servicio (+ de 6 meses)	100 puntos	
3.15	Curso-Taller de Reanimación Neonatal Vigente (Instructor)	25 puntos	Instructor * Constancia oficial SSA
3.16	Curso-Taller de Reanimación Neonatal Vigente (Reanimador)	15 puntos	Reanimador * Constancia oficial SSA
3.17	Instructor de Taller Reanimación Neonatal	10 puntos *máximo 5 /por año	

CAPÍTULO 4°. ACTIVIDADES COMO DOCENTE

N°	ACTIVIDAD	PUNTOS	
4.01	Profesor de Pregrado Titular	5 puntos	
4.02	Profesor de Pregrado Adjunto	3 puntos	
4.03	Profesor de Pregado Asociado	2 puntos	
4.04	Profesor de Especialidad Titular	10 puntos	
4.05	Profesor de Especialidad Adjunto	7 puntos	
4.06	Profesor de Especialidad Asociado o invitado	5 puntos	
4.07	Profesor de Postgrado Titular	12 puntos	
4.08	Profesor de Postgrado Adjunto o Asociado	8 puntos	
4.09	Profesor en el extranjero	1 punto/hora	
4.10	Profesor de maestría Titular	15 puntos	
4.11	Profesor de Doctorado Titular	20 puntos	
4.12	Docente en Diplomado Titular	5 puntos	
4.13	Docente en Diplomado Adjunto	3 puntos	
4.14	Tutor de Tesis Licenciatura	10 puntos	
4.15	Tutor de Tesis Especialidad Pediatría (Rel. a Neonato)	20 puntos	
4.16	Tutor de Tesis Subespecialidad o Alta Especialidad	25 puntos	
4.17	Tutor de Tesis Maestría	35 puntos	
4.18	Tutor de Tesis Doctorado	40 puntos	
4.19	Sinodal de examen: Licenciatura, Promoción, Titulación Especialidad o Subespecialidad	5 puntos por examen	Licenciatura Examen Profesional Promoción de Grado en La Institución Titulación
4.20	Sinodal de examen Maestría	10 puntos por examen	
4.21	Sinodal de examen Doctorado	15 puntos por examen	
4.22	Ponente o Profesor en Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda, Curso Monográfico de Pediatría relacionados a Neonatología, Curso Monográfico de Neonatología, Jornadas, Simposio o Taller (Estatal)	5 puntos por evento	Se considera el puntaje por el total en evento académico y no por cada ponencia ya que estas varían en duración.

CAPÍTULO 4°. ACTIVIDADES COMO DOCENTE



N°	ACTIVIDAD	PUNTOS	COMENTARIOS
4.23	Ponente o Profesor en Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda, Curso Monográfico de Pediatría relacionados a Neonatología, Curso Monográfico de Neonatología, Jornadas, Simposio o Taller (Nacional)	10 puntos por evento	Se considera el puntaje por el total en evento académico y no por cada ponencia ya que estas varían en duración.
4.24	Ponente o Profesor en Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda, Curso Monográfico de Pediatría relacionados a Neonatología, Curso Monográfico de Neonatología, Jornadas, Simposio o Taller (Internacional)	20 puntos por evento	Se considera el puntaje por el total en evento académico y no por cada ponencia ya que estas varían en duración.
4.25	Conferencia Magistral en Congreso (Estatad)	10 puntos por Evento	
4.26	Conferencia Magistral en Congreso (Nacional)	15 puntos por evento	
4.27	Conferencia Magistral en Congreso (Internacional)	30 puntos por evento	
4.28	Coordinador de Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda, Curso Monográfico de Pediatría relacionados a Neonatología, Curso Monográfico de neonatología, Jornadas, Simposio o Taller (Estatad)	2 puntos por evento	
4.29	Coordinador de Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda, Curso Monográfico de Pediatría relacionados a Neonatología, Curso Monográfico de neonatología, Jornadas, Simposio o Taller (Nacional)	5 puntos por Evento	
4.30	Coordinador de Panel, Foro, Conferencia, Mesa Redonda, Curso Monográfico de Pediatría relacionados a Neonatología, Curso Monográfico de neonatología, Jornadas, Simposio o Taller (Internacional)	10 puntos por Evento	
4.31	Actividades de la Especialidad <ul style="list-style-type: none"> • Revisor de trabajo Libre Profesor • Titular de curso (Organizador) • Comité Académico de la Especialidad (UNAM y otras Universidades) • Profesor Revisor en el PUEM • Profesor Revisor del ECOE (Examen Práctico de Competencias Clínicas) 	5 puntos por actividad	
4.32	Actividades de la Especialidad Profesor Adjunto de Curso (Organizador)	3 puntos por actividad	

CAPÍTULO 5°. ACTIVIDADES COMO INVESTIGADOR

N°	ACTIVIDAD	PUNTOS
5.01	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Ingreso)	15 puntos
5.02	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (Candidato)	10 puntos
5.03	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I	15 puntos
5.04	Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel II	20 puntos
5.05	Miembro del sistema Nacional de Investigadores Nivel III	25 puntos
5.06	Miembro del Sistema Institucional de Investigadores A	5 puntos/año
5.07	Miembro del Sistema Institucional de Investigadores B o C	10 puntos/año
5.08	Miembro del Sistema Institucional de Investigadores D	15 puntos/año
5.09	Miembro del Sistema Institucional de Investigadores E	20 untos/año
5.10	Trabajos libres presentados en Congresos Nacionales, 1er. Autor o correspondiente	4 puntos por trabajo
5.11	Trabajos libres presentado en congresos Nacionales, Coautor	2 puntos por trabajo
5.12	Trabajos libres presentados en Congresos Internacionales, 1er. Autor o correspondiente	6 puntos por trabajo
5.13	Trabajos libres presentado en congresos Internacionales, Coautor	3 puntos por trabajo
5.14	Publicación de trabajo de investigación en revistas indizadas, divulgación	2 puntos por trabajo
5.15	Publicación trabajo de investigación revistas nacionales indizadas, 1er. Autor, correspondiente o Jefe de grupo	15 puntos por trabajo
5.16	Publicación trabajo de investigación revistas nacionales indizada, Coautor	10 puntos por trabajo
5.17	Publicación trabajo de investigación revistas internacionales indizadas, 1er. Autor, correspondiente o Jefe de grupo	15 puntos por trabajo
5.18	Publicación trabajo de investigación revistas internacionales indizadas, Coautor	10 puntos por trabajo

CAPÍTULO 5°. ACTIVIDADES COMO INVESTIGADOR

N°	ACTIVIDAD	PUNTOS
5.19	Publicación de capítulo de libro con ISBN Nacional, 1er. Autor	10 puntos por publicación
5.20	Publicación de capítulo de libro con ISBN Nacional, Coautor	5 puntos por publicación
5.21	Publicación de capítulo de libro con ISBN Internacionales, 1er. Autor	20 puntos por publicación
5.22	Publicación de capítulo de libro con ISBN Internacionales, Coautor	10 puntos por publicación
5.23	Publicación de libro nacional con ISBN, editor o autor	40 puntos por libro
5.24	Publicación de libro nacional con ISBN, editor asociado	30 puntos por libro
5.26	Revisor en revista indizada, Nacional	5 puntos por artículo
5.27	Revisor en revista indizada, Internacional	10 puntos por artículo
5.28	Miembro de Comité Editorial en Revista Indizada	10 puntos por artículo

1.0 Actividad asistencial

Para acreditar la actividad asistencial, se requiere el mínimo de 50 puntos, máximo 125 puntos. Solo se cuantifica un cargo durante el mismo periodo, con excepción de la participación en Comités y asistencia social reconocida.

Adendum: En práctica privada enviar carta de verificación de datos del ejercicio profesional con la dirección del hospital y/o consultorio.

En práctica institucional/organizaciones privadas enviar nombramiento

2.0 Actividad académica

Para acreditar la actividad académica, se requiere un mínimo de 25 puntos, máximo 150. Se puede cuantificar más de un cargo durante el mismo periodo.

3.0 Actividades de educación médica continua

*Se anexa documento que servirá para definir estos rubros y su forma de evaluación. Anexo 1 Requisitos: mínimo 135 puntos como asistente, máximo acreditable 300.

4.0 Actividades como docente

Requisitos: mínimo 20 puntos máximo acreditable 150 puntos.

Este puntaje puede ser compensado con puntos excedentes por actividades en otros capítulos

5.0 Actividades como investigador

Requisitos: mínimo 20 puntos, máximo abierto.

Agosto, 2022

El puntaje en actividad docente y/o investigación puede ser compensado con puntos excedentes por actividades en otros capítulos.

Comentarios:

El puntaje mínimo que se solicitará y el porcentaje correspondiente es el siguiente:

ACTIVIDAD	PORCENTAJE	PUNTOS MÍNIMOS (250)
Actividad Asistencial	20%	50
Actividad Académica	10%	25
Educación Médica Continua	54%	135
Actividad Docente	8%	20
Investigación	8%	20

Anexo 1: Glosario modificado del reglamento para la calificación de medios del CMC (Consejo Mexicano de Cardiología) y del COCEMEG (Consejo para la Certificación de la Educación Médica Continua)

CERTIFICACIÓN

Proceso a través del cual las organizaciones gubernamentales, no gubernamentales o profesionales, o bien otras organizaciones estatutarias, garantizan que una persona cumple ciertos requisitos predeterminados de calidad. En la mayor parte de los casos, la certificación tiene carácter voluntario.

Proceso académico y administrativo con el que las instituciones dan fe ante la sociedad de la formación y aprendizajes adquiridos por una persona, mediante la extensión de documentos, títulos, certificados, diplomas y constancias. En ellos se expresa lo logrado y se permite que su poseedor pueda continuar formalmente sus estudios o bien dedicarse a una ocupación u profesión.

EDUCACIÓN MÉDICA CONTINUA

Es el proceso de adquisición de nuevos conocimientos y habilidades a lo largo de toda la vida profesional. Dado que la formación de pregrado y de postgrado es insuficiente para garantizar la competencia de los médicos a lo largo de toda su vida profesional, es esencial el mantenimiento de las competencias de los profesionales, para subsanar deficiencias en las habilidades y para facilitar que los profesionales sean capaces de responder a los retos que se plantean por el rápido crecimiento de los conocimientos y las tecnologías, los cambios en las necesidades sanitarias, y los factores sociales, políticos y económicos que acompañan a la práctica de la medicina.

Modalidades de Educación Médica Continua

- I. Sesiones académicas
- II. Cursos
- III. Talleres
- IV. Reuniones o Encuentros
- V. Congresos
- VI. Medios electrónicos
- VII. Adiestramientos en servicio

I. SESIONES ACADÉMICAS

- Sesión general. Actividad académica realizada en el seno de una institución hospitalaria que forma parte del programa de educación continua de la Dirección de enseñanza correspondiente, dirigida a todo su personal médico y paramédico y que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes en materia de la especialidad

1. Duración mínima de una hora académica por sesión.
2. EL número de sesiones lo determinará la Dirección de enseñanza de cada institución.

3. Deberá haber al menos un ponente por cada hora académica.
4. Constancia de asistencia elaborada por la Dirección de enseñanza.

- Programa anual de sesiones académicas de Sociedades Estatales.

Actividades académicas de educación continua organizadas por sociedades estatales de la especialidad con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizadas en la entidad de adscripción con la participación de ponentes mexicanos o extranjeros. El número de sesiones lo determinará la Mesa directiva de cada Sociedad estatal

1. Duración mínima de una hora académica por sesión.

II. CURSOS

-**Curso nacional:** Conjunto de actividades de enseñanza teórica-práctica sistematizada de una materia, que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizada dentro de territorio nacional y con la participación de ponentes mexicanos.

1. Duración mínima de seis horas académicas.
2. Participación de al menos seis ponentes nacionales.

-**Curso internacional:** Conjunto de actividades de enseñanza teórico-práctica sistematizada de una materia que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizada dentro o fuera del territorio nacional y con la participación de ponentes mexicanos y extranjeros.

1. Duración mínima de ocho horas académicas.
2. Participación de al menos seis ponentes, entre ellos al menos un profesor extranjero.

-**Curso precongreso:** Conjunto de actividades de enseñanza de una o varias materias, que cuenta con un objetivo claramente establecido para los asistentes, realizada el día anterior a un congreso avalado por el CONSEJO, con la participación de ponentes mexicanos o extranjeros.

1. Duración mínima de seis horas.
2. Contar con una lista de asistencia independiente al congreso que le sucederá.
3. Contar al menos con seis ponentes mexicanos o extranjero.

III. TALLER

Actividad académica que tiene por objetivo desarrollar habilidades de análisis, juicio, toma de decisiones, así como destrezas.

1. Deberá contar al menos con la evaluación final al asistente.
2. Duración mínima de cuatro horas académicas.
3. Participación al menos de tres instructores.

IV. REUNIÓN O ENCUENTRO ACADÉMICO

Conjunto de conferencias y simposios presentados en módulos por áreas de conocimiento, con la participación de ponentes mexicanos y extranjeros.

Nacional:

1. Duración mínima de dieciséis horas académicas.
2. Auspiciado por una sociedad de la especialidad reconocida por el CONSEJO.
3. Participan al menos veinte ponentes, pudiendo ser hasta dos de ellos extranjeros.

Internacional:

1. Duración académica de veinte horas académicas.
2. Auspiciado por una sociedad de la especialidad reconocida por el CONSEJO.
3. Participan al menos veinte ponentes, y al menos el treinta por ciento de ellos deberán ser extranjeros.

V. CONGRESOS

Congreso nacional: Evento integrado por un conjunto de actividades académicas: conferencias, simposios y la presentación de trabajos libres de investigación original (oral o cartel); realizado en territorio nacional y con la participación de ponentes mexicanos o algunos extranjeros.

1. Duración mínima de treinta horas académicas.
2. Auspiciado por una Sociedad Nacional de la especialidad reconocida por el CONSEJO.
3. En el congreso deberán presentarse al menos cincuenta trabajos libres de investigación original (oral o cartel).
4. Participación de treinta ponentes como mínimo.

Congreso internacional: Evento integrado por un conjunto de actividades académicas: conferencias, simposios, y la presentación de trabajos de investigación original (oral o cartel), realizado en territorio nacional con ponentes mexicanos y una amplia participación de ponentes extranjeros.

1. Duración mínima de treinta horas académicas.
2. Auspiciado por una Sociedad Nacional reconocida por el CONSEJO.
3. En el congreso deberán presentarse al menos cien trabajos libres de investigación original (oral o cartel).
4. Participación de treinta ponentes como mínimo, de ellos al menos 20% serán extranjeros.

*Se deben considerar Congresos o Reuniones Internacionales aquellas organizadas por Sociedades extranjeras que tengan reconocimiento de las Sociedades Nacionales

Congreso mundial: Evento integrado por un conjunto de actividades académicas: conferencias, simposios y la presentación de trabajos de investigación original (oral o cartel), realizado dentro o fuera del territorio nacional y la participación de ponentes mexicanos y extranjeros de al menos tres continentes.

1. Duración mínima de treinta horas académicas.
2. Auspiciado por una Sociedad Nacional reconocida por el CONSEJO.
3. En el congreso deberán presentarse al menos trescientos trabajos libres de investigación original (oral o cartel).
4. Participación de sesenta ponentes como mínimo.

VI. ACTUALIZACIÓN POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Actividades de enseñanza sistematizada con un objetivo final claramente expresado para el participante, el cual se desarrolla en sesiones virtuales individuales, revisión bibliográfica y de casos y directamente relacionada con el objetivo del curso.

1. Auspiciado por una institución académica, hospitalaria o sociedad médica reconocida por el CONSEJO.
2. Al menos con tres profesores certificados y vigentes.
3. Programa académico de actividades señalando el tipo, duración y profesor responsable de cada una.
4. Presentar al menos una evaluación inicial y otra final.
5. Sistema para contabilizar la asistencia a sesiones virtuales.
6. El puntaje otorgado será válido para el asistente al contar con un mínimo del ochenta por ciento de las sesiones programadas y calificación aprobatoria.

VII. ADIESTRAMIENTOS

Adiestramiento en servicio.

Actividad académica de educación continua dirigida al reforzamiento o actualización de conocimientos y/o destrezas para el ejercicio de la especialidad.

1. Impartida por un Centro formador reconocido por el CONSEJO
2. Los ponentes deberán ser médicos con certificación vigente y/o profesionales no médicos, certificados en su área.
3. Presentar un control de asistencia.
4. Presentar la evaluación final del participante.

Actividad académica en el extranjero. Evento internacional de académico de la especialidad o subespecialidades con prestigio reconocido por el CONSEJO y efectuado en el extranjero.

1. Presentar la evaluación final del participante.

Coloquio

Reunión en que se debate un asunto o tema entre un número limitado de personas que intercambian opiniones y experiencias, generalmente sin participación de la audiencia.

El género de composición literaria se desarrolla en forma de diálogo Conferencia: Disertación o exposición pública sobre un tema científico o técnico, generalmente por un solo ponente.

Conferencia magistral

Exposición oral hecha por un profesor ante un grupo numeroso de estudiantes. Este método de enseñanza ha sido históricamente muy importante en la educación debido a que representa una forma económica de comunicar información a grandes grupos de personas. Sin embargo, el conocimiento de las dificultades que existen en los grupos de personas para el mantenimiento de la concentración y la asimilación de cantidades importantes de información, y la adopción de una actitud pasiva, ha puesto en duda el valor de las clases magistrales. Es posible aumentar la motivación de los oyentes mediante presentaciones audiovisuales, la presentación de pacientes y discusiones de carácter intermitente.

Educación a distancia

Modalidad educativa no presencial que se basa en la creación y desarrollo de diversas estrategias metodológicas, medios y materiales de estudio para establecer una relación adecuada entre quienes participan conjuntamente en un proceso educativo pero no coinciden en tiempo o lugar.

Al igual que en los sistemas abiertos, esta modalidad propicia y se basa en los procesos de estudio autónomo, individual o grupal.

Foro

Es la técnica en la cual varias personas discuten un tema determinado, ante un auditorio. Esta técnica es una de las más utilizadas debido a que tiene numerosas ventajas, de las cuales se pueden nombrar:

- Permite la discusión y participación.
- Permite la libre exposición de ideas y opiniones de los miembros del grupo; y esto es posible de una manera informal y con pocas limitaciones.
- Da oportunidad de conocer las opiniones del grupo sobre el tema tratado.
- El auditorio puede reflexionar también sobre el tema tratado.

Mesa Redonda

Se efectúa cuando se desea conocer el punto de vista de distintas personas sobre un tema determinado. En esta técnica grupal se siguen una serie de pasos, que permiten el mejor desempeño de la misma.

Panel

Se diferencia de la mesa redonda porque no se debate un tema, sino que cada uno de los expositores presenta un punto o aspecto del mismo, completa o amplía, si es necesario el punto de vista de los otros.

En el panel los integrantes pueden variar de cuatro a seis personas, cada una especializada o capacitada en el punto que le corresponde y existe también un coordinador que se encarga de dirigir el panel. Para el establecimiento de esta técnica se siguen procedimientos.

Sesión en línea

Actividad de estudio en la que los participantes, situados en puntos distantes, intercambian información, comentarios, evaluaciones recíprocas y apoyos por medio de la computadora.

Simposio o Symposium

Consiste en reunir un grupo de personas capacitadas sobre un tema, especialistas o expertos, las cuales exponen al auditorio sus ideas o conocimientos en forma sucesiva, integrando así un panorama más completo posible acerca de la cuestión de que se trate. Es una técnica bastante formal que tiene muchos puntos de contacto con la mesa redonda y el panel. La diferencia está en que en la mesa redonda los expositores mantienen un punto de vista divergente u opuesto y hay lugar para un breve debate entre ellos; y el panel los integrantes conversan o debaten libremente entre sí.

En el simposio, en cambio los integrantes del panel individualmente y en forma sucesiva durante unos 15 a 20 minutos; sus ideas pueden ser coincidentes o no serlo, y lo importante es que cada uno de ellos ofrezca un aspecto particular del tema, de modo de que al finalizar este desarrollado en forma relativamente integral y con la mayor profundidad posible.

NOTA:

Reconocimiento de algún evento

Si se busca reconocimiento de algún evento, buscar con tiempo (más de 1 mes antes) los requisitos para poder darlo y solicitar el Aval también con tiempo a la Federación Nacional de Neonatología de México.

Artículos más descargados en neonatología

BMJ Journals | [Subscribe](#) | [Log In](#) | [Basket](#) | [Help](#) | [Feedback](#) | [Search](#)

Disease In Childhood | [Latest content](#) | [Current issue](#) | [Archive](#) | [Authors](#) | [Podcasts](#) | [About](#)

Online First

July 01, 2025
Original research
Perinatal mortality rate: a population-based study of the impact of gestational age at birth on perinatal mortality in England
A population-based study of the impact of gestational age at birth on perinatal mortality in England. [View full text](#)

July 01, 2025
Original research
Infant gut microbiome composition during the first year of life: a population-based study
Infant gut microbiome composition during the first year of life: a population-based study. [View full text](#)

June 20, 2025
Original research
Use of the neonatal resuscitation code document to assess the implementation of the neonatal resuscitation code in England
Use of the neonatal resuscitation code document to assess the implementation of the neonatal resuscitation code in England. [View full text](#)

BMJ Journals | [Subscribe](#) | [Log In](#) | [Basket](#) | | [Search](#) | [Advanced search](#)

ADC Fetal & Neonatal edition | [Latest content](#) | [Current issue](#) | [Archive](#) | [Authors](#) | [Podcasts](#) | [About](#)

[Home](#) / [Online First](#) | [Email alerts](#)

Online First

July 07, 2025
Original research
Incorporating stressors during simulated neonatal endotracheal intubation creates a stress response but does not affect performance: a randomised pilot study
Michael Andre-Assab, Thomas Pavlakis, Christina Lachone, Tali Dua, Fares, Ahmad Hussain
[doi:10.1136/archdischild-2025-328612](#)

June 27, 2025
Original research
Normative range of MRI-derived fetal brain volume throughout gestation: a prospective study
Arlene Bouzidi, Rajiv Bhat, Lauren Bussell, David Grewal, Gwladys Couillard, Lubin Bobet, Nathalie Roux, Laura J Saxena, Guillaume Gagnon
[doi:10.1136/archdischild-2025-328510](#)

June 20, 2025
Letter
Effect of national guidance on survival for babies born at 22 weeks' gestation in England and Wales: implications for future research
Harriet Fudge, Charles Croft
[doi:10.1136/archdischild-2025-328511](#)

June 08, 2025
Original research
School outcomes after HIE: a population-based cohort study
Philippa Ross, Mithra Dhanraj, Ben Carter, Barbara Bujuk, Lucinda Burns, Michelle Doherty, John Edwards, Sofia Hussain, Kate Laxton, Bee Wilson, Sthamini Sridharan, Andrew Page, Hannah Usher, Lauren O'Sullivan, Charles Green, Chris Gille, Ju Lee Del
[doi:10.1136/archdischild-2025-328510](#)

June 06, 2025
Editorial
Perinatal mortality in England and Wales: a population-based study of the impact of gestational age at birth on perinatal mortality in England

Artículos más descargados en neonatología

BMJ Journals

Subscribe

Log In

Basket

search

Search

Advanced search

ADC Education & Practice
edition

Latest content

Current issue

Archive

Authors

Podcasts

About

Home / Online First

Email alerts

Online First

July 08, 2025

Guideline review

[British Thoracic Society guideline for diagnosing and monitoring paediatric sleep-disordered breathing: a guideline review](#)

Mercy Murinye-Magwenzi, Atanu Mukherjee
doi: 10.1136/archdischild-2025-328485

June 26, 2025

Quality improvement short report

[Implementation of a novel point-of-care technology: the Genedrive MT-RNR1 test](#) FREE

Jodie Nguyen, Praveen Kishore, Cassie Lawn
doi: 10.1136/archdischild-2024-328158

June 18, 2025

Quality improvement short report

[My Voice Matters: improving the quality and quantity of the voice of the child captured in child protection medical assessments by introducing a visual communication toolkit](#) FREE

Claire Elizabeth Stewart, Tess Hayden, Luximi Kabilan, Vanessa Impey
doi: 10.1136/archdischild-2024-328409

Quality improvement short report

[Bug busters: a quality improvement project on reducing late-onset sepsis on the neonatal unit](#) FREE

Lindsay Mulligan, Sarah Louise Williamson
doi: 10.1136/archdischild-2024-328416

June 13, 2025

Epilogue

[Brittle nails and hypertriglyceridaemia in a 9-year-old boy](#)

Mossaab Hassoun

American Academy
of Pediatrics



DEDICATED TO THE HEALTH OF ALL CHILDREN®

Patient Care

Early Childhood Gun S

Breastfeeding Practice Tools for Health Professionals

Home / Patient Care / Breastfeeding / Breastfeeding Practice Tools for Health Professionals



Help your patients achieve their breastfeeding goals with the below evidence-based practice tools and resources.

Infant and Family Support During Emergencies and Disasters

Health professionals need to be prepared to support breastfeeding families during an emergency or disaster.

Learn what you can do to support breastfeeding in the event of an emergency or disaster.

- [Infant Feeding in Disasters and Emergencies: Breastfeeding and Other Options](#) (English)
Learn what you can do to support breastfeeding in the event of an emergency or disaster.
- [Infant Feeding in Disasters and Emergencies: Breastfeeding and Other Options](#) (Spanish)
Learn what you can do to support breastfeeding in the event of an emergency or disaster.
- [Infant Feeding in Disasters and Emergencies: Breastfeeding and Other Options](#) (Arabic)
Learn what you can do to support breastfeeding in the event of an emergency or disaster.
- [Infant Feeding in Disasters and Emergencies: Breastfeeding and Other Options](#) (Hebrew)

Convocatoria para la publicación de casos clínicos

DIRIGIDA A MIEMBROS DE ASOCIACIONES ESTATALES

Dinámica: Los trabajos libres se publicarán en nuestro boletín bimestral, el orden de publicación será asignado de acuerdo al tema o recepción del mismo, a criterio de los editores.

La presentación de caso clínico debe contener:

- 5 preguntas de opción múltiple con 5 opciones de respuesta.
- Pueden incluir imágenes, estudios diagnósticos (radiografías, ultrasonido, electrocardiograma, aEEG, etc)
- El archivo debe ser enviado en word y debe incluir las imágenes en el orden que usted designe para el orden de presentación de su caso.
- Adicionalmente adjuntar las imágenes en formato JPG y/o PNG (resolución mínima de 72 DPI).
- El número total de palabras debe ser de 260 como máximo 2 cuartillas incluido el espacio que usted designe para sus imágenes.
- El envío debe ser entre el día 20 y último día del mes previo al tiraje del boletín.



Órgano de difusión del
Consejo Mexicano de
Certificación en Pediatría, Sección
Neonatología A.C. y de
la Federación Nacional de
Neonatología de México A.C.

Contacto:

consejoneonato@gmail.com

Teléfonos:

55 8530 3657

55 5534 8849

Asistente

Tania Pérez Ramírez